

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

### **INVITACIÓN**

Tegucigalpa, M.D.C. miércoles, 24 de mayo de 2023 Oficio No. 0737-GLA/AMDC

Señores **Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO)**Su oficina

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, le invita a presentar oferta, para la contratación mediante el acuerdo de Emergencia emitido por la Corporación Municipal del Distrito Central con No. 029 del Acta extraordinaria No. 016 de fecha 20 de mayo del año 2022 y su extensión mediante el Acuerdo No. 049 contenido en el Acta extraordinaria No. 031 de fecha 29 de noviembre de 2022. Para uno de los lotes del proceso No. CDE-008-AMDC-064-2023, "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS", Lote No. 1.- Ciudad de Comayagüela; Lote No. 2.- Ciudad de Tegucigalpa, el cual será financiado con fondos municipales.

Los Documentos de licitación estarán disponible en la página web: <a href="www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>. Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por Email: <a href="licitaciones@amdc.hn">licitaciones@amdc.hn</a> o por escrito dirigido a la <a href="mailto:Gerencia de Licitaciones">Gerencia de Licitaciones</a> y Adquisiciones, teléfono 2222-0870, a partir del <a href="mailto:jueves">jueves</a>, 25 de mayo de 2023.

La recepción y apertura de Ofertas se realizará en la la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicada en el primer piso del edificio Ejecutivo, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Cristóbal Colón, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., el día miércoles, 07 de junio de 2023, a las 10:00 a.m. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicada para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Atentamente,

Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán Gerente de Licitaciones y Adquisiciones



Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

### Invitación

Tegucigalpa, M.D.C. miércoles, 24 de mayo de 2023 Oficio No. 0738-GLA/AMDC

PAL DEL DIS

Señores Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. (INCAH) Su oficina

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, le invita a presentar oferta, para la contratación mediante el acuerdo de Emergencia emitido por la Corporación Municipal del Distrito Central con No. 029 del Acta extraordinaria No. 016 de fecha 20 de mayo del año 2022 y su extensión mediante el Acuerdo No. 049 contenido en el Acta extraordinaria No. 031 de fecha 29 de noviembre de 2022. Para uno de los lotes del proceso No. CDE-008-AMDC-064-2023, "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS", Lote No. 1.- Ciudad de Comayagüela; Lote No. 2.- Ciudad de Tegucigalpa, el cual será financiado con fondos municipales.

Los Documentos de licitación estarán disponible en la página web: <a href="www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>. Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por Email: <a href="licitaciones@amdc.hn">licitaciones@amdc.hn</a> o por escrito dirigido a la <a href="mailto:Gerencia de Licitaciones">Gerencia de Licitaciones</a> y Adquisiciones, teléfono 2222-0870, a partir del **jueves, 25 de mayo de 2023**.

La recepción y apertura de Ofertas se realizará en la la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicada en el primer piso del edificio Ejecutivo, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Cristóbal Colón, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., el día miércoles, 07 de junio de 2023, a las 10:00 a.m. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicada para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Atentamente,

Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán Gerente de Licitaciones y Adquisiciones



Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

#### <u>Invitación</u>

Tegucigalpa, M.D.C. miércoles, 24 de mayo de 2023 Oficio No. 0739-GLA/AMDC

Señores

Constructora CODELCO, S.A. de C.V.
Su oficina

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, le invita a presentar oferta, para la contratación mediante el acuerdo de Emergencia emitido por la Corporación Municipal del Distrito Central con No. 029 del Acta extraordinaria No. 016 de fecha 20 de mayo del año 2022 y su extensión mediante el Acuerdo No. 049 contenido en el Acta extraordinaria No. 031 de fecha 29 de noviembre de 2022. Para uno de los lotes del proceso No. CDE-008-AMDC-064-2023, "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS", Lote No. 1.- Ciudad de Comayagüela; Lote No. 2.- Ciudad de Tegucigalpa, el cual será financiado con fondos municipales.

Los Documentos de licitación estarán disponible en la página web: <a href="www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>. Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por Email: <a href="licitaciones@amdc.hn">licitaciones@amdc.hn</a> o por escrito dirigido a la <a href="mailto:Gerencia de Licitaciones">Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones</a>, teléfono 2222-0870, a partir del <a href="mailto:jueves">jueves</a>, 25 de mayo de 2023.

La recepción y apertura de Ofertas se realizará en la la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicada en el primer piso del edificio Ejecutivo, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Cristóbal Colón, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., el día miércoles, 07 de junio de 2023, a las 10:00 a.m. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicada para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Atentamente,

Abog. Rodney Alexis Ham Guzman Gerente de Licitaciones y Adquisiciones



Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

#### <u>Invitación</u>

Tegucigalpa, M.D.C. miércoles, 24 de mayo de 2023 Oficio No. 0740-GLA/AMDC

Señores **Proyectos Mecanizados, S.A. de C.V. (PROMECASA)**Su oficina

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, le invita a presentar oferta, para la contratación mediante el acuerdo de Emergencia emitido por la Corporación Municipal del Distrito Central con No. 029 del Acta extraordinaria No. 016 de fecha 20 de mayo del año 2022 y su extensión mediante el Acuerdo No. 049 contenido en el Acta extraordinaria No. 031 de fecha 29 de noviembre de 2022. Para uno de los lotes del proceso No. CDE-008-AMDC-064-2023, "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS", Lote No. 1.- Ciudad de Comayagüela; Lote No. 2.- Ciudad de Tegucigalpa, el cual será financiado con fondos municipales.

Los Documentos de licitación estarán disponible en la página web: <a href="www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>. Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por Email: <a href="licitaciones@amdc.hn">licitaciones@amdc.hn</a> o por escrito dirigido a la <a href="mailto:Gerencia de Licitaciones">Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones</a>, teléfono 2222-0870, a partir del <a href="mailto:jueves">jueves</a>, 25 de mayo de 2023.

La recepción y apertura de Ofertas se realizará en la la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicada en el primer piso del edificio Ejecutivo, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Cristóbal Colón, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., el día miércoles, 07 de junio de 2023, a las 10:00 a.m. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicada para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Atentamente,

Abog. Rodney Alekis Ham Guzman Gerente de Licitaciones y Adquisiciones



Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

### **INVITACIÓN**

Tegucigalpa, M.D.C. miércoles, 24 de mayo de 2023 Oficio No. 0741-GLA/AMDC

Señores Construcciones y Supervisiones Montes, S. de R.L. (COSUMO) Su oficina

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, le invita a presentar oferta, para la contratación mediante el acuerdo de Emergencia emitido por la Corporación Municipal del Distrito Central con No. 029 del Acta extraordinaria No. 016 de fecha 20 de mayo del año 2022 y su extensión mediante el Acuerdo No. 049 contenido en el Acta extraordinaria No. 031 de fecha 29 de noviembre de 2022. Para uno de los lotes del proceso No. CDE-008-AMDC-064-2023, "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS", Lote No. 1.- Ciudad de Comayagüela; Lote No. 2.- Ciudad de Tegucigalpa, el cual será financiado con fondos municipales.

Los Documentos de licitación estarán disponible en la página web: <a href="www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>. Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por Email: <a href="licitaciones@amdc.hn">licitaciones@amdc.hn</a> o por escrito dirigido a la <a href="mailto:Gerencia de Licitaciones">Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones</a>, teléfono 2222-0870, a partir del **jueves, 25 de mayo de 2023**.

La recepción y apertura de Ofertas se realizará en la la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicada en el primer piso del edificio Ejecutivo, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Cristóbal Colón, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., el día miércoles, 07 de junio de 2023, a las 10:00 a.m. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicada para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Atentamente,

Abog. Rodney Alexis Ham Guzman Gerente de Licitaciónes y Adquisiciones



Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

### INVITACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C. miércoles, 24 de mayo de 2023 Oficio No. 0742-GLA/AMDC

Señores Empresa en Obras de Construcción, S.A de C.V. (ENOCSA) Su oficina

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, le invita a presentar oferta, para la contratación mediante el acuerdo de Emergencia emitido por la Corporación Municipal del Distrito Central con No. 029 del Acta extraordinaria No. 016 de fecha 20 de mayo del año 2022 y su extensión mediante el Acuerdo No. 049 contenido en el Acta extraordinaria No. 031 de fecha 29 de noviembre de 2022. Para uno de los lotes del proceso No. CDE-008-AMDC-064-2023, "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS", Lote No. 1.- Ciudad de Comayagüela; Lote No. 2.- Ciudad de Tegucigalpa, el cual será financiado con fondos municipales.

Los Documentos de licitación estarán disponible en la página web: <a href="www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>. Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por Email: <a href="licitaciones@amdc.hn">licitaciones@amdc.hn</a> o por escrito dirigido a la <a href="mailto:Gerencia de Licitaciones">Gerencia de Licitaciones</a> y Adquisiciones, teléfono 2222-0870, a partir del <a href="mailto:jueves">jueves</a>, 25 de mayo de 2023.

La recepción y apertura de Ofertas se realizará en la la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicada en el primer piso del edificio Ejecutivo, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Cristóbal Colón, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., el día miércoles, 07 de junio de 2023, a las 10:00 a.m. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicada para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Atentamente,

Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán Gerente de Licitaciones y Adquisiciones

### DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN



### Alcaldía Municipal del Distrito Central

# CONTRATACION DIRECTA No. CDE-008-AMDC-064-2023

"Servicio de Alquiler y Operación de Maquinaria y Equipo para diferentes Obras" en:

Lote No. 1.- Ciudad de Comayagüela

Lote No. 2.- Ciudad de Tegucigalpa

Fuente de Financiamiento:

**Fondos Municipales** 

Tegucigalpa, MAYO de 2023

PARTE 1 – Procedimientos de Contratación

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

#### Índice de Cláusulas

Pá	ág.
A. Generalidades  1. Alcance de la Contratación  2. Fuente de fondos  3. Fraude y corrupción  4. Oferentes elegibles  5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5 5 5
<ul> <li>B. Contenido de los Documentos de Contratación</li> <li>6. Secciones de los Documentos de Contratación</li> <li>7. Aclaración de los Documentos de Contratación</li> <li>8. Enmienda a los Documentos de Contratación</li> </ul>	7 8
C. Preparación de las Ofertas  9. Costo de la Oferta  10. Idioma de la Oferta  11. Documentos que componen la Oferta  12. Formulario de Oferta y Lista de Precios  13. Ofertas Alternativas  14. Precios de la Oferta y Descuentos  15. Moneda de la Oferta  16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente  17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos  18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos  19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente  20. Período de Validez de las Ofertas  21. Garantía de Mantenimiento de Oferta  22. Formato y firma de la Oferta	910101212121313
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	15 16 16
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	17

31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	. 19
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	
34. Conversión a una sola moneda	. 20
35. Preferencia nacional	. 20
36. Evaluación de las Ofertas	. 21
37. Comparación de las Ofertas	. 22
38. Poscalificación del Oferente	. 22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas la	as
ofertas	. 22
F. Adjudicación del Contrato	. 22
40. Criterios de Adjudicación	
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	
43. Firma del Contrato	
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	

Sección I. Instrucciones a los Oferentes			
	A. Generalidades		
1. Alcance de la Contratación	<ul> <li>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Contratación (DDC) emite estos Documentos de Contratación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Contratación para adquisición de bienes están especificados en los DDC. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDC.</li> <li>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Contratación:</li> </ul>		
	<ul> <li>(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</li> <li>(b) "día" significa día calendario.</li> </ul>		
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Contratación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los <b>DDC</b> .		
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.		
	3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.		
	3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.		
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Contratación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:		
	(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta		

- prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,

	(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
	4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDC:
	(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
	(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
	<ul> <li>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</li> </ul>
	(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
	(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
	4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Contratación
6. Secciones de los Documentos de Contratación	6.1 Los Documentos de Contratación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Contratación
	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	ı		
	•	Sección II.	Datos de la Contratación (DDC)
	•	Sección III.	Criterios de Evaluación y Calificación
	•	Sección IV.	Formularios de la Oferta
	•	Sección V.	Países Elegibles
	PARTE	2 –Requisitos d	e los Bienes y Servicios
	•	Sección VI.	Lista de Requisitos
	PARTE	3 – Contrato	
	•	Sección VII.	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
	•	Sección VIII.Co	ondiciones Especiales del Contrato (CEC)
	•	Sección IX. Fo	rmularios del Contrato
			ntratación emitido por el Comprador no forma nentos de Contratación.
	D	ocumentos de Co	se responsabiliza por la integridad de los ontratación y sus enmiendas, de no haber sido nente del Comprador.
	fc Co do	ormularios, térmi ontratación. La p ocumentación re	del Oferente examinar todas las instrucciones, nos y especificaciones de los Documentos de presentación incompleta de la información o equerida en los Documentos de Contratación ausal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos.	Co do Co po sc an lo un a	ontratación que reberá comunicars omprador que se or escrito a todas olicitudes las recib ntes de la fecha lí s <b>DDC</b> . El Compr na descripción de	ya obtenido de manera oficial los documentos de equiera alguna aclaración sobre los Documentos se con el Comprador por escrito a la dirección del suministra en los <b>DDC.</b> El Comprador responderá las solicitudes de aclaración, siempre que dichas pa el Comprador por lo menos el número de días mite para la presentación de ofertas indicado en ador enviará copia de las respuestas, incluyendo las consultas realizadas, sin identificar su fuente, biesen adquirido los Documentos directamente
	el Es	-	,
			de las aclaraciones, el Comprador considera dar los Documentos de Contratación, deberá

	hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.		
8. Enmienda a los Documentos de Contratación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Contratación mediante la emisión de una enmienda.		
	8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos será comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos directamente del Comprador.		
	8.3 Las enmiendas a documentos de Contratación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).		
	8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.		
	C. Preparación de las Ofertas		
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Contratación.		
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.		
11. Documentos	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:		
que componen la Oferta	(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;		
	1		

	1	
	(c)	evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
	(d)	evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
	(e)	evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación;
	(g)	evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
	(h)	cualquier otro documento requerido en los <b>DDC</b> .
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	form Este form	ferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el ulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su a y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco rán ser llenados con la información solicitada.
	Cone	erente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios exos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios nistrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas		enos que se indique lo contrario en los <b>DDC,</b> no se considerarán cas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	de P	ecios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario resentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán arse a los requerimientos que se indican a continuación.
	sepa deta inclu lote está susta	los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por rado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios lla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están idos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple ancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de ormidad con la Cláusula 31 de las IAO.
	debe	cio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta erá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier uento que se ofrezca.

- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDC. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
  - el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDC, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
  - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
- 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Contratación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDC**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDC se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
Conexos	18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
	18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDC, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
	18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que

		las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a
		las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1	<ul> <li>La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</li> <li>(a) que, si se requiere en los DDC, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</li> <li>(b) que, si se requiere en los DDC, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o</li> </ul>
		las Especificaciones Técnicas;  (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas		Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los <b>DDC</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.  En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes
		que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.
	20.3	En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta

#### deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado. 21. Garantía de 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Mantenimiento de Oferta 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDC y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: ser presentada en original (no se aceptarán copias); (a) permanecer válida por un período que expire 30 días (b) después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: garantía bancaria emitida por una institución debidamente (a) autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de (a) la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio (b) de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;

(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta. 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que 22. Formato y firma comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO de la Oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDC** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. D. Presentación y Apertura de las Ofertas 23. Presentación, 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o Sello e entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción Identificación de de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se las Ofertas indique en los **DDC**. Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o (a) las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica (b) en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;

	<ul> <li>(c) llevar la identificación específica de este proceso de Contratación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDC; y</li> <li>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</li> <li>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</li> </ul>
24. Plazo para presentar las Ofertas	<ul> <li>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDC.</li> <li>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Contratación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</li> </ul>
25. Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	<ul> <li>Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</li> <li>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y</li> <li>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</li> </ul>

28. Confidenciali- dad	28.1	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas  No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la contratación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y
	27.3	modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.  El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las fertas.
	27.2	Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la
27. Apertura de las Ofertas	27.1	El Comprador llevará a cabo la Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los <b>DDC.</b> El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron
	26.3	Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
	26.2	Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Contratación, deberá hacerlo por escrito. 29. Aclaración de 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y las Ofertas poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 30. Cumplimiento 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los de las Ofertas Documentos de Contratación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos (b) de Contratación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) rectificarse, afectaría injustamente la competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación.

	30.3	Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1	Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
	31.2	Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Contratación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
	31.3	A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Contratación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
		<ul> <li>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</li> <li>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</li> </ul>
		(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
	31.4	Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

	32.2	<ul> <li>El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</li> <li>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</li> <li>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</li> <li>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO(NO APLICA)</li> </ul>
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación	33.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
Técnica	33.2	El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Contratación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
	33.3	Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1	Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1	En caso de que en esta Contratación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
	35.2	El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

# 36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
  - (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDC** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
  - (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
  - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDC**, estos Documentos de Contratación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para

		determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1	El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	38.1	El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
	38.2	Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
	38.3	Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1	El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
		F. Adjudicación del Contrato
40. Criterios de Adjudicación	40.1	El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Contratación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1	Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDC</b> , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Contratación.

#### 42. Notificación de 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. Adjudicación del Contrato 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la contratación. Después de la publicación de la adjudicación del contrato. 42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; empresa y representante b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; empresa y representante c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. empresa d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. empresa 43. Firma del 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las **Contrato** Condiciones Especiales del Contrato. 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 44.1 Dentro de los treinta (30) días como mínimo o las que estime el 44. Garantía de contratante convenientes, una vez recibida la notificación de Cumplimiento adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado del Contrato deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre

- del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Contratación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

# Sección II. Datos de la Contratación (DDC)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la Contratación son: "Servicio de Alquiler y Operación de Maquinaria y Equipo para diferentes Obras" en:  Lote No. 1 Ciudad de Comayagüela
	Lote No. 2 Ciudad de Tegucigalpa
	CONTRATACION DIRECTA
	No. CDE-008-AMDC-064-2023
	mediante el acuerdo de Emergencia emitido por la Corporación Municipal del Distrito Central con No. 029 del Acta extraordinaria No. 016 de fecha 20 de mayo del año 2022 y su extensión mediante el Acuerdo No. 049 contenido en el Acta extraordinaria No. 031 de fecha 29 de noviembre de 2022.
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Contratación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Municipales.
	B. Contenido de los Documentos de Contratación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los DDC, solamente, la dirección del Comprador es:
	Atención: Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán
	Dirección: Primer piso del Edificio Ejecutivo de la AMDC, Avenida Colón, frente Hospital y Clínicas Viera, Barrio El Centro, Tegucigalpa, M. D. C.
	Ciudad: Tegucigalpa
	Código postal: N/A
	País: Honduras
	Teléfono: 504 2222-0870
	Dirección de correo electrónico: <u>licitaciones@amdc.hn</u>

IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración a más tardar dos (2) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.	
	C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:	
	<ol> <li>Formulario de presentación de la Oferta, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación. (DNS)</li> <li>Lista de Precios según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación. (DNS)</li> <li>Lista de Bienes y Plan de entregas y Anexo "A", según la tabla que se adjunta en la Sección VI "Lista de Requisitos" de este documento de Contratación. (DS)</li> </ol>	
	Documentos Legales:	
	<ol> <li>Formulario sobre Información del Oferente firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación. (DS)</li> </ol>	
	2. Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación. (DS)	
	<b>3.</b> Declaración Jurada autenticada de cumplimiento, del bien a suministrar según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación. <b>(DS)</b>	
	<b>4.</b> Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones (si las hubiera) debidamente inscritas. <b>(DS)</b>	
	<b>5.</b> Fotocopia del poder general de administración otorgado al representante legal de la empresa, debidamente inscrita en el registro respectivo. <b>(DS)</b>	
	6. Constancia de encontrase en trámite o certificación vigente de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en esta oficina, no será obstáculo para presentar oferta; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se adjudique el contrato. (DS)	
	<ul> <li>7. Fotocopia del documento Nacional de Identificación, pasaporte o carné de residencia si es extranjero, del representante legal de la empresa. (DS)</li> <li>8. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de</li> </ul>	
	la empresa y de la empresa. <b>(DS) 9.</b> Constancia de estar inscrito en la cámara de comercio de su localidad. <b>(DS).</b>	

#### **Documentos Financieros:**

- **1.** Estados financieros de la empresa, balances generales y estados de resultados de los últimos 3 años 2020-2021-2022 **(DS)**
- 2. Constancia(s) vigentes(s) de línea(s) de crédito bancarias iguales o mayores al 50% del monto ofertado. (DS)
- **3.** Constancia bancaria de promedios en cuenta en bancos de los últimos seis meses. Estas no deberán incluir constancias de aseguradoras. **(DS)**

#### **Documentos Técnicos:**

- 1. Antigüedad de Mercado: (Contratos similares) Al menos tres (3) contratos con sus respectivos finiquitos o actas de recepción parciales (con constancia que acredite la entrega a satisfacción del comprador) del suministro objeto de esta Contratación y similares. por montos iguales o superiores al ofertado, que hayan sido firmados en los últimos cinco años (2018 2022). Los contratos deben estar al menos al 80% entregados a 20 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, para lo cual deberá presentar constancia o actas de recepción parciales. Para los contratos terminados se deberá presentar actas de recepción final y/o finiquitos y para los contratos en ejecución mayores al 80% bastará copia del contrato. El porcentaje de ejecución de estos últimos será calculado sobre el porcentaje pagado del monto total del contrato. (DS)
- **2.** Recursos que debe poner a disposición el oferente según especificaciones técnicas:
  - 1. CABEZAL CON LOW BOY (40 TON) (Propio o Alquilado)
  - 2. EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON) (Propio o Alquilado)
  - 3. VOLQUETA DE 12 M3 (Propio o Alquilado)
  - 4. MOTONIVELADORA (Propio o Alquilado)
  - 5. TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER (Propio o Alquilado)
  - 6. RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86 HP (Propio o Alquilado)
  - 7. VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10 TONELADAS (**Propio** o Alguilado)
  - 8. TANQUE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 4000 GALONES (Propio o Alquilado)
  - 9. TORRE MOVIL PARA ILUMINACION (Propio o Alquilado)

#### (DS)= Documento Subsanable

#### (DNS)= Documento No Subsanable

Nota: La firma colocada en la Declaración Jurada y toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente (cabe recordar que el certificado de autenticidad que se utiliza para firmas y fotocopias debe ser distinto), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al art. 39 del Reglamento del Código de Notariado

	En caso de resultar la empresa adjudicataria del contrato debe presentar los
	siguientes documentos:
	a) Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y
	Adquisiciones del Estado (ONCAE),
	b) Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el
	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS),
	c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato
	celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la
	República (PGR) de la empresa y del Representante Legal,
	d) Constancia vigente de la empresa y del Representante Legal de estar
	solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el <b>Servicio de</b>
	Administración de Rentas (SAR).
	e) Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la AMDC,
	f) Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa y del
	Representante legal.
	En el caso que el oferente adjudicatario no presente la información o documentación solicitada dentro de los treinta días posteriores a la adjudicación del contrato, el contratante tendrá la potestad de dejar sin valor ni efecto la adjudicación y podrá seguir con el proceso de acuerdo a lo establecido en el
	artículo No. 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
	Toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente (cabe recordar que el certificado de autenticidad que se utiliza para firmas y fotocopias debe ser distinto), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al art. 39 del Reglamento del Código de Notariado
IAO 13.1	No se consideran ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es "Incoterms 2010"
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o
	importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados
	para su entrega en el lugar de destino convenido.
	En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán
	ser cotizados utilizando el INCOTERMS"DDP (Entregada Impuestos Pagados)
	en el lugar de destino convenido"
	Los INCOTERMS pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional
	(www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: Los Sitios prioritarios designados por la
	Dirección de Control y Seguimiento.
	·

IAO 14.7	El oferente deberá cotizar el 100% de los artículos (ítems) indicados en el lote único de esta Contratación, cotizando a su vez el 100% de las cantidades señaladas para cada artículo, la omisión de un artículo y/o la presentación de cantidades diferentes dará por inadmisible la oferta.
IAO 15.1	La oferta debe ser totalmente en Lempiras, no se aceptará otra moneda.
IAO 18.3	NO APLICA.
IAO 19.1 (a)	No se requiere la autorización del fabricante
IAO 19.1 (b)	No se requiere servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 180 días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
IAO 21.2	No requerirá presentación de garantía de mantenimiento de oferta, esto en virtud de lo establecido en el articulo 99 de la Ley de Contratación del Estado.  NO APLICA
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: una copia.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:			
	PARTE CENTRAL	Alcaldía Municipal de Distrito Central (AMDC)		
	ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA	Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico		
	ESQUINA SUPERIOR DERECHA	Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA		
	ESQUINA INFERIOR	Ofertas para LA CONTRATACION DIRECTA		
	DERECHA	No. CDE-008-AMDC-064-2023		
		"Servicio de Alquiler y Operación de Maquinaria y Equipo para diferentes Obras" en:		
		Lote No. 1 Ciudad de Comayagüela		
		Lote No. 2 Ciudad de Tegucigalpa		
	ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA	Abrir hasta el miércoles, 07 de junio del 2023, a las 10:00 a.m.		
IAO 24.1	Para propósitos de la present es:	tación de las ofertas, la dirección del Comprador		
	Atención: Señor Jorge Alejand	ro Aldana Bardales		
Dirección: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, of primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Cavenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa MDC.				
	Número del Piso/Oficina: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones.			
	Ciudad: Tegucigalpa			
	Código postal: N/A			
	País: Honduras			
	La fecha límite para presentar las ofertas es:			

Fecha: miércoles, 07 de junio del 2023, a las 10:00 a.m.

### IAO 27.1 La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa MDC. Número de Piso/ Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones. Ciudad: Tegucigalpa País: Honduras Fecha: miércoles, 07 de junio del 2023, a las 10:00 a.m. E. Evaluación y Comparación de las Ofertas IAO 36.3 (d) Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: a) Desviación en el plan de servicios a cubrir. NO APLICA. b) Desviación el plan de pagos. NO APLICA. c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio. NO APLICA. d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta. NO APLICA. e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO APLICA. f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido. NO APLICA. g) Criterios específicos adicionales: \* Se evaluará conforme a la documentación solicitada en el Documento de Contratación, Sección II. Datos de la Contratación (DDC), inciso C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h) y los Criterios de Evaluación y Calificación (VER CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACION DE LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, NUMERAL 1 Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)) y Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) Numeral 3)

IAO 36.6	Los Oferentes <i>no podrán</i> cotizar precios separados. Los Oferentes deberán cotizar el 100% de los ítems y el 100% las cantidades de cada ítem. De la siguiente forma, los oferentes invitados solo podrán presentar oferta para uno de los lotes. En caso de presentar oferta para los dos lotes le será devuelto la oferta cerrada de uno de los lotes.  Siendo la adjudicación del contrato para el 100% de los ítems por el lote presentado y para el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en este documento de Contratación y presente el precio más conveniente para los intereses de la AMDC		
	F. Adjudicación del Contrato		
IAO 41.1	Durante la ejecución del contrato: El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas 25% a través de una enmienda al contrato.		
	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es 25% a través de una enmienda al contrato sin responsabilidad alguna para el contratante.		

# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

## Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

### 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDC** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDC**)
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. (NO APLICA)
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. (NO APLICA)
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la Contratación después de la venta. (NO APLICA)
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. (NO APLICA)
- (f) Desempeño y productividad del equipo. (NO APLICA)
- (g) Criterios específicos adicionales.
  - \* Se evaluará conforme a la documentación solicitada en el Documento de Contratación, Sección II. Datos de la Contratación (DDC), inciso C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h) y los Criterios de Evaluación y Calificación (VER CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN y Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2), Numeral 3)

#### Criterios de Evaluación

#### Criterios de Evaluación y calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

La evaluación y calificación de los oferentes se hará en tres etapas, siendo estas las siguientes: 1) Examen preliminar y de los términos y condiciones de evaluación técnica y legal, 2) Evaluación de las ofertas y 3) Comparación de las ofertas.

Etapa 1" Examen preliminar y de los términos y condiciones de evaluación técnica y legal", esta etapa se desarrollará siguiendo lo establecido en la cláusula No. 32 de las IAO, donde el Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo, y paralelamente, realizando lo establecido en la cláusula 33 de las IAO, donde el El Comprador analizará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Para el desarrollo de esta etapa se utilizará los siguientes criterios:

Documentos / información solicitada		Subsanable	No Subsanable	Cumple
1.	Oferta recibida antes de la hora y fecha límite para su		х	Si / no
	presentación.			•
2.	La oferta viene acompañada de una copia.	х		Si / no
3.	Idioma de la oferta solicitado (español)		х	Si / no
4.	Documentos solicitados en la cláusula 11 de las IAO.			
	<b>4.1.</b> Formulario de presentación de la Oferta, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación y a la cláusula 11.1 de las AIO literal (a).		х	Si / no
	<b>4.2.</b> Lista de Precios según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación y a la cláusula 11.1 de las AIO literal (a).		х	Si / no
	4.3. Formulario sobre Información del Oferente firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación.			Si / no
	4.4. Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación.	х		Si / no
	4.5. Declaración Jurada autenticada de cumplimiento del bien a suministrar según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de Contratación.			Si / no
	<b>4.6.</b> Estados financieros de la empresa, balances generales y estados de resultados de los últimos 3 años 2020-2021-2022	х		Si / no
	<b>4.7.</b> Constancia(s) vigentes(s) de línea(s) de crédito bancarias iguales o mayores al 50% del monto ofertado.	х		Si / no
	<b>4.8.</b> Constancia bancaria de promedios en cuenta en bancos de los últimos seis meses. Estas no deberán incluir constancias de aseguradoras	х		Si / no
5.	Documentos legales:			

Documentos / información solicitada	Subsanable	No Subsanable	Cumple
<b>5.1.</b> Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones (si las hubiera) debidamente inscritas.			Si / no
<b>5.2.</b> Fotocopia del poder general de administración otorgado al representante legal de la empresa, debidamente inscrita en el registro respectivo.			Si / no
5.3. Constancia de encontrarse en trámite o certificación vigente de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en esta oficina, no será obstáculo para presentar oferta; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se adjudique el contrato.	х		Si / no
5.4. Fotocopia del Documento de Identificación Nacional (DNI), pasaporte o carné de residencia si es extranjero, del representante legal de la empresa.			Si / no
<b>5.5.</b> Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa y de la empresa.	х		Si / no
5.6. Constancia de estar inscrito en la cámara de comercio de su localidad.	х		Si / no
Cumple con esta etapa para pasar a la siguiente:		Si / no	

Si dentro de la oferta presentada, no se incluye un documento <u>listado como no subsanable</u> o incumple uno de los requisitos o disposiciones solicitadas para estos, su oferta se declarará inadmisible y no se considerará para continuar evaluando. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgarán 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de subsanación hecha por el Comprador. El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciere su oferta no será considerada y será declarada inadmisible y no se considera para continuar con la evaluación.

Por lo anterior y como síntesis, para que una oferta pueda continuar con el proceso de evaluación y comparación, deberá de cumplir con todos los documentos y requisitos establecidos en esta etapa, con un incumplimiento la oferta se considerará inadmisible y no continuará su evaluación y calificación.

**Etapa 2 "Evaluación de las ofertas"**. Para esta etapa solo se consideran las ofertas que hayan pasado la etapa No. 1, y se hará atendiendo lo establecido en la cláusula 36 de las IAO, donde el Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación, considerando los siguientes criterios adicionales.

### 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDC**, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

**Nota:** Estados financieros de la empresa, balances generales y estados de resultados de los últimos 3 años 2019-2021

Tema	Criterio	Cumple
Capacidad financiera: se evaluará la capacidad financiera de las empresas ofertantes, mismas que deberán de cumplir con los requisitos aquí mencionados, para garantizar la disponibilidad del equipo durante la vigencia del contrato	Razón circulante: activo circulante / pasivo circulante ≥ promedio de 1.2 veces  Calculada de la siguiente forma: ∑ (activo circulante año 2020 + activo circulante año 2021 + activo circulante año 2022) / ∑ (pasivo circulante año 2020 + pasivo circulante año 2021 + activo circulante año 2022) ≥ 1.2  La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará del balance general de los años 2020, 2021 y 2022 presentados por el oferente.  Razón de endeudamiento: total pasivo / total activo < 75% en promedio de los últimos tres años.	Si/No
	Calculado:  ∑ (total pasivo año 2020 + total pasivo año 2021 + total pasivo año 2022) / ∑ (total activo año 2020 + total activo año 2021 + total activo año 2022) < 75%.  La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará del estado de resultado de los años 2020, 2021 y 2022 presentados por el oferente.	
	Posee línea(s) de crédito bancarias iguales o mayores al 50% del monto ofertado. Esta se verificará con la(s) constancia(s) vigentes(s) de línea(s) de crédito bancarias presentadas por el oferente.	Si/No
	Promedio en cuenta de bancos en los últimos seis meses. Estas no deberán incluir constancias de aseguradoras.	Si/No
Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa deberá	Contratos similares: Al menos tres (3) contratos con sus respectivos finiquitos o actas de recepción	Si/No

Tema	Criterio	Cumple
proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:	parciales (con constancia que acredite la entrega a satisfacción del comprador) del suministro objeto de esta Contratación y similares. por montos iguales o superiores al ofertado, que hayan sido firmados en los últimos cinco años (2018 – 2022). Los contratos deben estar al menos al 80% entregados a 20 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, para lo cual deberá presentar constancia o actas de recepción parciales. Para los contratos terminados se deberá presentar actas de recepción final y/o finiquitos y para los contratos en ejecución mayores al 80% bastará copia del contrato. El porcentaje de ejecución de estos últimos será calculado sobre el porcentaje pagado del monto total del contrato.	
Antigüedad de Mercado	Acreditar antigüedad de mercado de por lo menos 5 años del suministro objeto de esta Contratación y/o similar (finiquitos, actas de recepción, órdenes de compra, etc.)	Si/No
Catálogo de suministro	La empresa deberá presentar el catálogo con fotografías del suministro objeto de la Contratación, con las especificaciones técnicas, condiciones generales de los servicios conexos y características conforme a las requeridas en el Documento de Contratación	Si/No
Disponibilidad de Recursos: la empresa proponente deberá	Recursos que debe poner a disposición el oferente según especificaciones técnicas:	Si/No
presentar un listado con los recursos que utilizará para llevar a cabo el suministro de alquiler	1. CABEZAL CON LOW BOY (40 TON) (Propio o Alquilado)	
de equipo	2. EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON) (Propio o Alquilado)	
	3. VOLQUETA DE 12 M3 (Propio o Alquilado)	
	4. MOTONIVELADORA (Propio o Alquilado)	
	5. TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER (Propio o Alquilado)	
	6. RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86 HP (Propio o Alquilado)	

Tema	Criterio	Cumple
	7. VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10 TONELADAS (Propio o Alquilado)	
	8. TANQUE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 4000 GALONES (Propio o Alquilado)	
	9. TORRE MOVIL PARA ILUMINACION (Propio o Alquilado)	
	10. ROTULO DEL PROYECTO	
	Estas se verificarán en campo por la dirección de control y seguimiento.	
	Al momento de presentar la oferta, el Contratación deberá presentar la constancia de propiedad o alquiler del equipo presentado, certificando la disponibilidad del mismo para la presente contratación.	
Cumple con esta etapa para pasar a la siguiente:		

**Etapa 3 "Comparación de las ofertas"**. En esta etapa se determinará cual es la oferta evaluada como la más baja se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada atendiendo lo establecido en las cláusulas 30 y 31 de las IAO, y según lo establecido en la cláusula 37 de las IAO y la ley. Al mismo tiempo que se analizara si las ofertas no están desbalanceadas o sean especulativas. Por lo cual se adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta resulte la más baja o más favorable o ventajosa económicamente para el Contratante.

### 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6). (NO APLICA)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

#### El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y

(ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

### 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2). (NO APLICA)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera
  - El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: [enumerar el (los) requisito(s)]
- (b) Experiencia y Capacidad Técnica
  - El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: [enumerar los requisitos]
- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: [enumerar los requisitos]

#### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la Contratación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de

preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	45
Formulario de Presentación de la Oferta	46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	48
Declaración Jurada de Cumplimiento	50
Formularios de Listas de Precios	51
Lista de Precios	52
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)	56
Formato Garantía Mantenimiento de OFERTA	57
Autorización del Fabricante (NO API ICA)	58

### Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

	Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
	CD No.: [indicar el número del proceso ]
	Página de páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
	Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
Ĩ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
Ĩ	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
Î	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

4.4 de las IAO.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

IEI Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con

las	instrucciones indicadas a continuación]
	Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] CD No.: [indicar el número del proceso]
	Página de páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3.	Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4.	Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5.	Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado:  [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
	Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]
	Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7.	Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
Ĩ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
Ĩ	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula

### Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

CD No.: [indicar el número del proceso]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de Contratación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Contratación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requisitos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta Contratación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (I) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado	para firmar l	la oferta p	or y en n	ombre de:	[indicar el	l nombre	comple	eto de	1
Oferente]									
						_			

El día _	del mes	del año	[indicar la fecha de la
firmal			

### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo			mayor de edad,	de estado	civil	, de nacionalid		
	<b>,</b>	con	domicilio	en				
				у	con	Documento	Nacional	de
Ider	ntificación/pasapoi	te No		actuand	do en m	i condición de re	epresentante	legal
de _	(Indicar el Nor	nbre de la	Empresa Oferent	te / En cas	o de Co	nsorcio indicar a	l Consorcio y	a las
empresas que lo integran)						, por la p	oresente	

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo c	in fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de,							
de	, a los	días de mes de	de					
	·							
Firma:								

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# Declaración Jurada de Cumplimiento

Yo	mayor de e	dad, [Estado civil], [Profes	sión], [Nacionalidad]	], [Domicilio], con
		l (DNI) No		
de Representante	Legal de la Empres	sa [Nombre de la empres	a], encontrándome	en pleno goce y
ejercicio de mis de	erechos civiles, por	la presente hago DECLA	RACION JURADA: q	ue por este acto
garantizo la calidad	d de la <b>"Servicio de</b>	alquiler y operación de r	naquinaria y equip	o para diferentes
obras en el Distrit	<b>o Central"</b> , por lo c	que cumpliré con todas la	as condiciones de la	Contratación y las
especificaciones téc	nicas solicitadas, gar	antizando que contamos co	on los recursos dispo	nibles para ofrecer
el servicio del mism	0.			
En fe de lo cual firr	no la presente en la	ciudad de		, Departamento
		_ días de mes de		
·				
Firma y Sello del Re	epresentante Legal	de la Empresa:		
•				
Esta Declaración Ju	urada debe presenta	arse en original con la firm	a autenticada ante	Notario

competente (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

### Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

# Lista de Precios (Lote No. 1.- Ciudad de Comayagüela)

	País del Comprador			Monedas de c	onformidad con la Sub	Fecha:		
	Hondu	ıras		cláu	usula IAO 15	CD No:	_	
	Honde	11 43				Alternativa No:		
						Página N° de		
1	2	3	4	5	6	7	8	
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5 (a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)	
1	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	2,600 km	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]	
2	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	2,000 Horas	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]	
3	VOLQUETA DE 12 M3	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	3,075Horas	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]	
4	MOTONIVELADORA	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	3,145 Horas	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]	
5	TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	1,115 Horas	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]	
6	RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86 HP	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	1,950 Horas	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]	

7	VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10 TONELADAS	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	1,825 Horas	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
8	TANQUE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 4000 GALONES	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	2,155 Horas	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
9	TORRE MOVIL PARA ILUMINACION	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	375 Horas	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
10	ROTULO DEL PROYECTO	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	4.00 Unidad	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

# Lista de Precios (Lote No. 2.- Ciudad de Tegucigalpa)

	País del Co	mprador		Monedas de c	onformidad con la Sub	Fecha:	
	Hondu	ıras		cláu	ısula IAO 15	CD No:	_
	Honde					Alternativa No:	
						Página N° de	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5 (a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
1	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	2,600 km	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
2	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	2,000 Horas	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
3	VOLQUETA DE 12 M3	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	3,075Horas	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
4	MOTONIVELADORA	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	3,145 Horas	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
5	TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	1,115 Horas	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
6	RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86 HP	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	1,950 Horas	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]

7	VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10 TONELADAS	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	1,825 Horas	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
8	TANQUE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 4000 GALONES	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	2,155 Horas	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
9	TORRE MOVIL PARA ILUMINACION	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	375 Horas	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
10	ROTULO DEL PROYECTO	Fecha de entrega según Anexo "A" del plan de entregas.	4.00 Unidad	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

## Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)

					Fecha:		
	N	1onedas de co	nformidad con la Su	ıb cláusula IAO 15	LPN No:		
					LPN No: Alternativa No:		
				Página N° de			
1	2	3	4	5	6	7	
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)	
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
				Precio Total de la Oferta			

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

### Formato Garantía Mantenimiento de OFERTA (NO APLICA)

### **NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZ	<b>A</b>					
DE MANTENIMIEN	ITO DE OFERTA Nº					
FECHA DE EMISION	N:					
AFIANZADO/GARA	ANTIZADO:					
DIRECCION Y TELEI	FONO:					
	a favor de zado, mantendrá					
				'		
SUMA AFIANZADA VIGENCIA	De:		Hasta	:		
RENEFICIARIO:						
IRREVOCABLE Y DE   EMISOR DEL TÍTULO, DEL DOMICILIO DEL CUALQUIER OTRA CO A las Garantías Bar	ncarias o fianzas emit	ICA; EN METEN ESENTE	CASO DE CON A LA JURISDIC CLÁUSULA ESI Tavor BENEFIC	IFLICTO ENTRE E CIÓN DE LOS TRII PECIAL OBLIGATO	L BENEFICIAR BUNALES DE L DRIA PREVALE	io y el ente A república Cerá sobre
	en la cláusula especia					
·	el incumplimiento si e		•			
<ol> <li>No acepta</li> <li>Si después el período presentar l</li> </ol>	ferta durante el perío la corrección de los e de haber sido notific de validez de la mi a Garantía de Cumpli otra condición estipul	rrores ( ado de isma, n miento	si los hubiere la aceptación o firma o re	e) del Precio de l de su Oferta po húsa firmar el	or el Contrata	
	e emite la presente del mes de					⁄lunicipio de

FIRMA AUTORIZADA

### Autorización del Fabricante (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDC**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

#### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:						
[firma del(los) represe	ntante(s) autorizo	ado(s) del fabric	ante]			
Nombre: [indicar el nombre co	ompleto del repres	sentante autoriz	ado del Fabri	cante]		
Cargo: [indicar cargo]						
Debidamente autorizado pa Oferente]	ra firmar esta A	utorización en	nombre de:	[nombre	completo	del
Fechado en el día	de		de 200_	[fecha de	e la firma]	(

# Sección V. Países Elegibles

En esta Contratación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

# Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

1.	Lista de Bienes y Plan de Entregas (anexo A)	65
	Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA)	
	Especificaciones Técnicas	
4.	Planos o Diseños	finido
5.	Inspecciones y Pruebas	97

#### Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de Contratación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

# 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas (anexo A)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad Unidad física		Lugar de	Fecha de Entrega		
			destino convenido según se indica en los DDC	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]	

## 1. PLAN DE ENTREGA – LOTE No. 1 .-CIUDAD DE COMAYAGUELA

ITEM	MAQUINARIA O EQUIPO	UNIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	MES 1
1	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)	KM	130	130	130	130	520
2	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)	HORA	100	100	100	100	400
3	VOLQUETA DE 12M3	HORA	154	154	154	154	616
4	MOTONIVELADORA	HORA	158	158	158	158	632
5	TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER	HORA	56	56	56	56	224
6	RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86 HP	HORA	98	98	98	98	392
7	VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10 TONELADAS	HORA	92	92	92	92	368
8	TANQUE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 4000 GALONES	HORA	108	108	108	108	432
9	TORRE MOVIL PARA ILUMINACION	HORA	19	19	19	19	76
10	ROTULO DEL PROYECTO	UNIDAD	2	2	0	0	4
ITEM	MAQUINARIA O EQUIPO	UNIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	MES 2
1	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)	KM	130	130	130	130	520
2	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)	HORA	100	100	100	100	400
3	VOLQUETA DE 12M3	HORA	154	154	154	154	616
4	MOTONIVELADORA	HORA	158	158	158	158	632
5	TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER	HORA	56	56	56	56	224
6	RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86	HORA	98	98	98	98	392
7	VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10 TONELADAS	HORA	92	92	92	92	368
8	TANQUE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 4000 GALONES	HORA	108	108	108	108	432
			40	40	40	19	76
9	TORRE MOVIL PARA ILUMINACION	HORA	19	19	19	19	76

ITEM	MAQUINARIA O EQUIPO	UNIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	MES 3
1	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)	KM	130	130	130	130	520
2	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)	HORA	100	100	100	100	400
3	VOLQUETA DE 12M3	HORA	154	154	154	154	616
4	MOTONIVELADORA	HORA	158	158	158	158	632
5	TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER	HORA	56	56	56	56	224
6	RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86	HORA	98	98	98	98	392
7	VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10 TONELADAS	HORA	92	92	92	92	368
8	TANQUE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 4000 GALONES	HORA	108	108	108	108	432
9	TORRE MOVIL PARA ILUMINACION	HORA	19	19	19	19	76
10	ROTULO DEL PROYECTO	UNIDAD	0	0	0	0	0
ITEM	MAQUINARIA O EQUIPO	UNIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	MES 4
4							
1	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)	KM	130	130	130	130	520
2	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)  EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)	KM HORA	130 100	130 100	130	130 100	520 400
	,						-
2	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)	HORA	100	100	100	100	400
2	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)  VOLQUETA DE 12M3	HORA HORA	100	100	100 154	100	400 616
3 4	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)  VOLQUETA DE 12M3  MOTONIVELADORA  TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER  RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86	HORA HORA	100 154 158	100 154 158	100 154 158	100 154 158	400 616 632
2 3 4 5	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)  VOLQUETA DE 12M3  MOTONIVELADORA  TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER  RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86 HP  VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE	HORA HORA HORA	100 154 158 56	100 154 158 56	100 154 158 56	100 154 158 56	400 616 632 224
2 3 4 5 6	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)  VOLQUETA DE 12M3  MOTONIVELADORA  TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER  RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86 HP  VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10 TONELADAS  TANQUE CISTERNA CON CAPACIDAD DE	HORA HORA HORA HORA	100 154 158 56 98	100 154 158 56 98	100 154 158 56 98	100 154 158 56 98	400 616 632 224 392
2 3 4 5 6 7	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)  VOLQUETA DE 12M3  MOTONIVELADORA  TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER  RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86 HP  VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10 TONELADAS	HORA HORA HORA HORA HORA	100 154 158 56 98 92	100 154 158 56 98 92	100 154 158 56 98 92	100 154 158 56 98 92	400 616 632 224 392 368

ITEM	MAQUINARIA O EQUIPO	UNIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	MES 5
1	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)	KM	130	130	130	130	520
2	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)	HORA	100	100	100	100	400
3	VOLQUETA DE 12M3	HORA	154	154	154	149	611
4	MOTONIVELADORA	HORA	158	158	158	143	617
5	TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER	HORA	56	56	56	51	219
6	RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86	HORA	98	98	98	88	382
7	VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10 TONELADAS	HORA	92	92	92	77	353
8	TANQUE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 4000 GALONES	HORA	108	108	108	103	427
9	TORRE MOVIL PARA ILUMINACION	HORA	19	19	19	14	71
10	ROTULO DEL PROYECTO	UNIDAD	0	0	0	0	0

## 2. PLAN DE ENTREGA – LOTE No. 2.-CIUDAD DE TEGUCIGALPA

ITEM	MAQUINARIA O EQUIPO	UNIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	MES 1
1	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)	KM	130	130	130	130	520
2	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)	HORA	100	100	100	100	400
3	VOLQUETA DE 12M3	HORA	154	154	154	154	616
4	MOTONIVELADORA	HORA	158	158	158	158	632
5	TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER	HORA	56	56	56	56	224
6	RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86 HP	HORA	98	98	98	98	392
7	VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10 TONELADAS	HORA	92	92	92	92	368
8	TANQUE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 4000 GALONES	HORA	108	108	108	108	432
9	TORRE MOVIL PARA ILUMINACION	HORA	19	19	19	19	76
10	ROTULO DEL PROYECTO	UNIDAD	2	2	0	0	4
ITEM	MAQUINARIA O EQUIPO	UNIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	MES 2
1	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)	KM	130	130	130	130	520
2	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)	HORA	100	100	100	100	400
3	VOLQUETA DE 12M3	HORA	154	154	154	154	616
4	MOTONIVELADORA	HORA	158	158	158	158	632
5	TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER	HORA	56	56	56	56	224
6	RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86	HORA	98	98	98	98	392
7	VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10 TONELADAS	HORA	92	92	92	92	368
8	TANQUE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 4000 GALONES	HORA	108	108	108	108	432
9	TORRE MOVIL PARA ILUMINACION	HORA	19	19	19	19	76
9							

ITEM	MAQUINARIA O EQUIPO	UNIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	MES 3
1	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)	KM	130	130	130	130	520
2	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)	HORA	100	100	100	100	400
3	VOLQUETA DE 12M3	HORA	154	154	154	154	616
4	MOTONIVELADORA	HORA	158	158	158	158	632
5	TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER	HORA	56	56	56	56	224
6	RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86 HP	HORA	98	98	98	98	392
7	VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10 TONELADAS	HORA	92	92	92	92	368
8	TANQUE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 4000 GALONES	HORA	108	108	108	108	432
9	TORRE MOVIL PARA ILUMINACION	HORA	19	19	19	19	76
10	ROTULO DEL PROYECTO	UNIDAD	0	0	0	0	0
ITEM	MACHINARIA O FOLURO	LINIDAD	OFMANA 4	OFMANA	OFMANIA O	OFMANIA 4	MEQ 4
ITEM	MAQUINARIA O EQUIPO	UNIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	MES 4
<b>ITEM</b> 1	MAQUINARIA O EQUIPO  CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)	<b>UNIDAD</b> KM	<b>SEMANA 1</b> 130	<b>SEMANA 2</b> 130	<b>SEMANA 3</b> 130	<b>SEMANA 4</b> 130	MES 4 520
1	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)	KM	130	130	130	130	520
1 2	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)  EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)	KM HORA	130	130	130	130	520 400
1 2 3	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)  EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)  VOLQUETA DE 12M3	KM HORA HORA	130 100 154	130 100 154	130 100 154	130 100 154	520 400 616
1 2 3 4	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)  EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)  VOLQUETA DE 12M3  MOTONIVELADORA	KM HORA HORA	130 100 154 158	130 100 154 158	130 100 154 158	130 100 154 158	520 400 616 632
1 2 3 4 5	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)  EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)  VOLQUETA DE 12M3  MOTONIVELADORA  TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER  RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86 HP  VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE	KM HORA HORA HORA	130 100 154 158 56	130 100 154 158 56	130 100 154 158 56	130 100 154 158 56	520 400 616 632 224
1 2 3 4 5 6	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)  EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)  VOLQUETA DE 12M3  MOTONIVELADORA  TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER  RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86 HP	KM HORA HORA HORA HORA	130 100 154 158 56 98	130 100 154 158 56 98	130 100 154 158 56 98	130 100 154 158 56 98	520 400 616 632 224 392
1 2 3 4 5 6 7	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)  EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)  VOLQUETA DE 12M3  MOTONIVELADORA  TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER  RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86 HP  VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10 TONELADAS  TANQUE CISTERNA CON CAPACIDAD DE	KM HORA HORA HORA HORA HORA	130 100 154 158 56 98	130 100 154 158 56 98	130 100 154 158 56 98	130 100 154 158 56 98 92	520 400 616 632 224 392 368

ITEM	MAQUINARIA O EQUIPO	UNIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	MES 5
1	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)	KM	130	130	130	130	520
2	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)	HORA	100	100	100	100	400
3	VOLQUETA DE 12M3	HORA	154	154	154	149	611
4	MOTONIVELADORA	HORA	158	158	158	143	617
5	TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER	HORA	56	56	56	51	219
6	RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86	HORA	98	98	98	88	382
7	VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10 TONELADAS	HORA	92	92	92	77	353
8	TANQUE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 4000 GALONES	HORA	108	108	108	103	427
9	TORRE MOVIL PARA ILUMINACION	HORA	19	19	19	14	71
10	ROTULO DEL PROYECTO	UNIDAD	0	0	0	0	0

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA)

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad <sup>1</sup>	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Si corresponde.

## 3. Especificaciones Técnicas

# "Servicio de Alquiler y Operación de Maquinaria y Equipo para diferentes Obras" en:

# Lote No. 1.- Ciudad de Comayagüela Lote No. 2.- Ciudad de Tegucigalpa

#### 3.1 previsiones Generales

La supervisión tendrá a su cargo las decisiones sobre todas las cuestiones que puedan surgir en la construcción del proyecto, como calidad y aceptabilidad de los materiales, forma de ejecución y desarrollo de la obra, interpretación de las especificaciones, y el cumplimiento satisfactorio del contrato por parte del contratista.

El contratista deberá también, coordinar sus actividades con instituciones como la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), y deberá notificar con suficiente anticipación a la Dirección Regional de Tránsito sobre las actividades a realizar, para coordinar con ellos los trabajos y la circulación de los vehículos. El contratista será responsable de tomar todas las precauciones necesarias a fin de no romper o destruir cualquier instalación de servicio público, durante cualquier proceso o etapa de la construcción. Antes de proceder deberá contactarse con las instituciones anteriormente mencionadas. El contratante, en ningún caso reconocerá gastos al contratista por reparaciones o reposiciones, salvo cuando hayan sido previamente identificados y planificados y sea el asunto absolutamente insalvable y necesario para la ejecución de las obras y en todo caso aprobado por el supervisor.

En caso de que aplique, el contratista deberá entregar al supervisor constancia de haber hecho la devolución de la ENEE de los materiales eléctricos desmontados en el proyecto.

#### 3.2 Señales Y Mantenimiento De Tránsito

Cuando la ejecución de las obras interrumpa el tráfico vehicular ocasionando congestionamiento, la Gerencia de Movilidad Urbana será la encargada de regular los horarios de trabajo.

El contratista deberá proporcionar y mantener por su cuenta todas las señales necesarias y adecuadas de peligro, letreros y otras disposiciones para el control del tránsito. Deberá tomar todas las precauciones necesarias para proteger la obra y salvaguardar al público. Las calles cerradas al tránsito deberán protegerse y los dispositivos de bloqueo deberán permanecer

iluminados durante la oscuridad. Deberán proveer de señales de advertencia adecuadas para controlar y dirigir correctamente el tránsito.

El contratista deberá colocar las vallas y señales preventivas que sean necesarias, para resguardar la seguridad de los peatones y vehículos que transitan por las vías públicas donde se ejecutarán las obras, así como cintas amarillas y conos Reflectivos.

#### 3.3 Protección Y Restauración De Propiedades Y Jardines

El contratista tendrá la responsabilidad de preservar cualquier propiedad pública o privada, y de encontrarse vestigios o elementos antiguos en el sitio, deberá contactar inmediatamente a la Gerencia de Centro Histórico AMDC para requerir el proceso establecido. Deberá proteger contra alteraciones y daños a todos los monumentos y límites de propiedad hasta que la supervisión atestigüe, o bien rinda informe de su localización, estableciendo las referencias adecuadas. Durante el proceso de la obra, el contratista será responsable de todo daño o perjuicio ocasionado a cualquier propiedad como resultado de cualquier acción, omisión, negligencia o conducta impropia en la ejecución del trabajo, así como también los debidos a trabajos o materiales defectuosos. La reparación o restitución de propiedades dañadas o perjudicadas deberá correr por cuenta del contratista y ser similar o igual a la existente antes de que se ocasionase el daño o perjuicio.

#### 3.5 Especificaciones Por Actividad

#### 1. CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)

**UNIDAD: KM** 

#### **DESCRIPCION:**

La actividad consiste en el alquiler de un cabezal con low boy con capacidad de 40 toneladas para el transporte del equipo utilizado que por sus condiciones de uso no pueden transitar por las calles de la ciudad y que serán utilizadas para la limpieza de calles y avenidas, así como las que se utilizarán para la canalización de ríos y quebradas.

#### **MEDICION Y PAGO:**

#### MEDICION:

Se medirá por longitud, la cantidad a pagarse serán los kilómetros recorridos para el transporte de equipo dentro del distrito central.

#### PAGO:

Los pagos serán realizados al precio de contrato, dicho precio incluirá el mantenimiento y combustible necesario para el transporte del equipo a ser utilizado desde el plantel hasta el sitio a ser utilizado (tanto de ida como de regreso) en el proyecto. Además, incluirá el precio del operador del equipo ofertado.

### 2. EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)

#### **UNIDAD: HORA**

#### **DESCRIPCION:**

La actividad consiste en el alquiler de una excavadora de oruga con capacidad de 20 toneladas para la realización de diferentes obras que se generen en barrios, colonias, aldeas y caserios del Distrito

Central y que serán utilizadas para la limpieza de calles, avenidas y otras necesidades, como la canalización de ríos y quebradas.

**MEDICION Y PAGO:** 

MEDICION:

Se medirá por tiempo, la cantidad a pagarse será el número de horas utilizadas para la ejecución de la actividad, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión del proyecto.

PAGO:

Los pagos serán realizados al precio de contrato, dicho precio incluirá el mantenimiento y combustible para el equipo necesario para la ejecución de la actividad en los sitios indicados. Además, incluirá el precio del operador del equipo ofertado.

3. VOLQUETA DE 12M3

**UNIDAD: HORA** 

**DESCRIPCION:** 

La actividad consiste en el alquiler de una volqueta con capacidad de 12 metros cúbicos para la realización de diferentes obras que se generen en barrios, colonias, aldeas y caserios del Distrito Central y que serán utilizadas para la limpieza de calles, avenidas y otras necesidades, como el acarreo de material de desperdicio de la canalización de ríos y quebradas.

MEDICION Y PAGO:

**MEDICION:** 

Se medirá por tiempo, la cantidad a pagarse será el número de horas utilizadas para la ejecución de la actividad, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión del proyecto.

PAGO:

Los pagos serán realizados al precio de contrato, dicho precio incluirá el mantenimiento y combustible para el equipo necesario para la ejecución de la actividad en los sitios indicados. Además, incluirá el precio del operador del equipo ofertado.

4. MOTONIVELADORA

**UNIDAD: HORA** 

**DESCRIPCION:** 

La actividad consiste en el alquiler de una motoniveladora de 135-165 HP o similar aprobada por la

supervisión para la realización de diferentes obras que se generen en barrios, colonias, aldeas y caserios del Distrito Central y que serán utilizadas para la limpieza de calles, avenidas y atender otras necesidades.

#### **MEDICION Y PAGO:**

#### MEDICION:

Se medirá por tiempo, la cantidad a pagarse será el número de horas utilizadas para la ejecución de la actividad, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión del proyecto.

#### PAGO:

Los pagos serán realizados al precio de contrato, dicho precio incluirá el mantenimiento y combustible para el equipo necesario para la ejecución de la actividad en los sitios indicados. Además, incluirá el precio del operador del equipo ofertado.

#### 5. TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER

#### **UNIDAD: HORA**

#### **DESCRIPCION:**

La actividad consiste en el alquiler de un tractor de oruga de 130-160 HP aprobado por la supervisión para la realización de diferentes obras que se generen en barrios, colonias, aldeas y caserios del Distrito Central y que serán utilizadas para la limpieza de calles, avenidas y atender otras necesidades, así como para la canalización de ríos y quebradas.

#### **MEDICION Y PAGO:**

#### MEDICION:

Se medirá por tiempo, la cantidad a pagarse será el número de horas utilizadas para la ejecución de la actividad, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión del proyecto.

#### PAGO:

Los pagos serán realizados al precio de contrato, dicho precio incluirá el mantenimiento y combustible para el equipo necesario para la ejecución de la actividad en los sitios indicados. Además, incluirá el precio del operador del equipo ofertado.

#### 6. RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86 HP

#### **UNIDAD: HORA**

#### **DESCRIPCION:**

La actividad consiste en el alquiler de una Retroexcavadora de llanta de 86 HP o similar aprobada por la supervisión para la realización de diferentes obras que se generen en barrios, colonias, aldeas y caserios del Distrito Central y que serán utilizadas para la limpieza de calles, avenidas y otras necesidades, así como para la carga de material de desperdicios de canalización de ríos, quebradas y otros trabajos.

#### **MEDICION Y PAGO:**

#### MEDICION:

Se medirá por tiempo, la cantidad a pagarse será el número de horas utilizadas para la ejecución de la actividad, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión del proyecto.

PAGO:

Los pagos serán realizados al precio de contrato, dicho precio incluirá el mantenimiento y combustible para el equipo necesario para la ejecución de la actividad en los sitios indicados. Además, incluirá el precio del operador del equipo ofertado.

#### 7. VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10 TONELADAS

**UNIDAD: HORA** 

#### **DESCRIPCION:**

La actividad consiste en el alquiler de un Vibro Compactador de Rodillo con una capacidad de 10 toneladas tipo I.R.S.D 100D o similar aprobado por la supervisión para la realización de obras necesarias que se generen en el Distrito Central.

**MEDICION Y PAGO:** 

MEDICION:

Se medirá por tiempo, la cantidad a pagarse será el número de horas utilizadas para la ejecución de la actividad, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión del proyecto.

PAGO:

Los pagos serán realizados al precio de contrato, dicho precio incluirá el mantenimiento y combustible para el equipo necesario para la ejecución de la actividad en los sitios indicados. Además, incluirá el precio del operador del equipo ofertado.

#### 8. TANQUE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 4000 GALONES

**UNIDAD: HORA** 

#### **DESCRIPCION:**

La actividad consiste en el alquiler de un Tanque cisterna con una capacidad de 4000 galones, aprobado por la supervisión para la realización de obras necesarias que se generen en el Distrito Central, para eliminar aquella sedimentación dejada en la superficie de calles y avenidas luego de una inundación entre otras obras que se necesiten.

**MEDICION Y PAGO:** 

MEDICION:

Se medirá por tiempo, la cantidad a pagarse será el número de horas utilizadas para la ejecución de la actividad, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión del proyecto.

PAGO:

Los pagos serán realizados al precio de contrato, dicho precio incluirá el mantenimiento y combustible para el equipo necesario para la ejecución de la actividad en los sitios indicados. Además, incluirá el precio del operador del equipo ofertado.

#### 9. TORRE MOVIL PARA ILUMINACION

#### **UNIDAD: HORA**

#### **DESCRIPCION:**

La actividad consiste en el alquiler de una Torre Movil de 4 faroles o similar para iluminación durante los trabajos nocturnos que puedan realizarse aprobada por la supervisión para la realización de obras necesarias que se generen en el Distrito Central.

#### **MEDICION Y PAGO:**

#### MEDICION:

Se medirá por tiempo, la cantidad a pagarse será el número de horas utilizadas para la ejecución de la actividad, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión del proyecto.

#### PAGO:

Los pagos serán realizados al precio de contrato, dicho precio incluirá el mantenimiento y combustible para el equipo necesario para la ejecución de la actividad en los sitios indicados. Además, incluirá el precio del operador del equipo ofertado.

#### 10. ROTULO DEL PROYECTO

#### **UNIDAD: UNIDAD**

#### **DESCRIPCION:**

La actividad consiste en la construcción de un rótulo móvil para el proyecto, se considera la colocación de dos sticker (solo para el escudo de la AMDC) las demás leyendas serán pintadas en ambas caras del color indicado en el plano sobre la lámina metálica de 1.60x0.90 de 1/32 pulg de espesor de acuerdo al proyecto en específico, la misma será fijada a un marco estructural de 40X40X2 mm con 2 horizontales de 1.60m y dos verticales de 0.90m unidos mediante soldadura, 2 tubos estructurales de 0.50 m de longitud para los parales de apoyo estos mismos descansaran sobre una base rectangular de 1.60x0.50 m (ver plano).

#### MEDICIÓN Y PAGO

MEDICION: la cantidad a pagarse será por unidad, el cual será aprobado por el supervisor.

PAGO: el precio y pago constituirá la compensación total por el suministro de materiales, construcción e instalación en el sitio de la obra.

#### **LISTADO DE EQUIPO:**

El oferente deberá presentar la totalidad de la maquinaria y equipo solicitado.

Al momento de presentar la oferta, el licitante deberá presentar la constancia de propiedad o alquiler del equipo presentado (cada uno), certificando la disponibilidad del mismo en las cantidades requeridas para la presente contratación

	LISTADO DE EQUIPO MINIMO
ITEM	MAQUINARIA O EQUIPO
1	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)
2	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)
3	VOLQUETA DE 12M3
4	MOTONIVELADORA
5	TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER
6	RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86 HP
7	VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10 TONELADAS
8	TANQUE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 4000 GALONES
9	TORRE MOVIL PARA ILUMINACION

El oferente deberá presentar la totalidad de la maquinaria y equipo solicitado en las cantidades de tiempo requerido. Ofertas parciales serán rechazadas.

Al momento de presentar la oferta, el licitante deberá presentar la constancia de propiedad o alquiler del equipo presentado (cada uno), certificando la disponibilidad del mismo en las cantidades requeridas para la presente contratación

#### 4. PLAN DE MANEJO DE TRANSPORTE (en los campos que aplique al proyecto)

#### 1.1 OBJETIVOS.

- Informar y prevenir apropiadamente por medio de las señalizaciones temporales que serán expuestas a los usuarios que transitarán por las áreas intervenidas y a la vez proteger a los trabajadores, que realizarán las actividades de construcción.
- En la medida de lo posible atrasar en la menor manera posible el tráfico, coordinando actividades especiales con la policía de tránsito y el personal de Movilidad Urbana.

#### 1.2 RECOMENDACIONES.

- Las señalizaciones y delimitaciones temporales deben mantenerse durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos y estar acorde a las condiciones del lugar.
- Se debe planear con anticipación la seguridad de usuario en vehículo, peatón y personal operativo de la obra.
- Los encargados del tráfico vehicular (banderilleros) deben monitorear de manera permanente la efectividad del control del tráfico durante el tiempo que dure la obra y de ser necesario, realizar los ajustes correspondientes.
- Será labor del especialista en seguridad, estar a cargo del flujo continuo de tráfico vehicular y
  peatonal en cumplimiento con lo que se diga en las especificaciones técnicas del proyecto y
  será el primero en la línea de reacción ante algún incidente o accidente.
- En actividades donde sea mayormente afectado el tráfico, dejar siempre un carril habilitado, evitar trabajos fuertes en los carriles donde aplique las horas pico (6:00 am- 9:00 am en carriles de ida y 3:00 pm-9:00 pm en carriles de regreso). En caso que el trabajo sea necesario de realizar, coordinar con la Gerencia de Movilidad Urbana en primera instancia y luego con la policía de tránsito.

#### 1.3 SOBRE LA MOVILIDAD PEATONALINTERNA Y EXTERNA.

#### 1.3.1 Movilidad externa.

Habrá afectación directa de la movilidad peatonal en las dos calles secundarias (adyacentes al proyecto), recordando que una de ellas tiene movilidad restringida, sin embargo, dicha afectación será menor ya que los trabajos serán realizados en circuito cerrado, aun así, se dispondrá de rotulación con las siguientes leyendas:

- -Hombres trabajando.
- -Límite máximo de velocidad.
- -Maquinaria entrando y saliendo.
- -Cruce de peatones (ubicado en el portón de acceso al plantel).

Toda esta rotulación será colocada a lo largo de las dos calles secundarias y en el portón de acceso, las mismas serán de lona blanca con dimensiones de 0.60m X 0.90m. Las ubicaciones de las mismas se verán en campo junto con los encargados de la supervisión.

En caso de realizar labores en las aceras de las calles adyacentes (corte de acera, zanjas para instalaciones de tuberías) se realizarán las delimitaciones y señalizaciones pertinentes con malla naranja y polines, adicional a esto se delimitará un paso peatonal al lado (señalizado y delimitado) mientras los trabajos se estén realizando. A todos estos pasos, delimitaciones y señalizaciones se le estará realizando mantenimiento de forma permanente para garantizar la movilidad segura del peatón.

En caso de no poder hacer un paso peatonal al lado de una zona de intervención, se utilizarán puentes para cruces peatonales, con base de canaleta y barandales metálicos, colocados sobre la zanja abierta para no comprometer la libre circulación del peatón.

#### 1.3.2 Movilidad Interna.

Será regulada y monitoreada la interna tanto de los empleados como de los visitantes en los puntos donde haya más flujo vehicular, esto se realizará en el área del patio estacionamiento y el área de mantenimiento ya que son los espacios donde existirá más peligro.

En estos espacios se colocarán rótulos de aviso y advertencia de distintas labores, dentro de las cuales tenemos:

- -Zanja abierta.
- -Hombres trabajando.
- -Límite máximo de velocidad.
- -Punto de encuentro.
- -Cruce de peatones.
- -Peligro de caída.
- -Maquinaria entrando y saliendo.
- -Carga suspendida.

Además, serán delimitadas las áreas en donde se hagan zanjas, excavaciones, fundiciones de concreto, las mismas se realizará con los materiales que serán expuestos más adelante, esto con el fin de asegurar la libre y segura circulación del personal.

#### 1.4 SEGURIDAD VIAL

#### 1.4.1 Sobre los dispositivos de seguridad

Los dispositivos de seguridad tienen carácter transitorio y deben cumplir como mínimo, las áreas de la calle que se describen a continuación:

# FIN DE TRABAJO ÁREA DE TRABAJO ÁREA DE TRANSICIÓN Elementos de canalización ÁREA DE ΔΠ\/FRTFN(ΙΔ

## Control vehicular por medio de señales que indiquen preferencia en el uso de las vías

Este esquema se aplica siempre y cuando el flujo bidireccional es menor a 800 vehículos por día, la longitud de seguridad (Ls) más la longitud de los trabajos es menor a 75 m y los conductores que se aproximan en ambos sentidos tienen una visibilidad de al menos 100 metros desde el lugar donde se ubica la señal "Trabajos en la Vía".

Los dispositivos aquí mostrados deben de utilizarse durante todo trabajo en calle, a continuación, una lista de elementos (mínima) a utilizar:

- Rótulos de dimensiones mínimas de 1mt X 1mt (o lo establecido por la supervisión) con colores llamativos y en caso que los trabajos sean nocturnos, con letras reflectivas.
- Sistemas de control de tráfico.

- Señales verticales.
- Torres móviles de iluminación, obligatorio para trabajos nocturnos.

#### 1.4.2 Canalizaciones

La canalización de una zona de control temporal de tráfico cumple con las funciones de guiar a los conductores en forma segura a través del área afectada por la obra, advertir sobre el riego que esta representa y proteger a los trabajadores. Se materializa a través de los elementos presentados en esta sección, que además de cumplir con los estándares mínimos especificados, deben ser de formas, dimensiones y colores uniformes a lo largo de toda la zona de Control Temporal de Tráfico.

El diseño de la canalización debe proveer una gradual y suave transición, ya sea para desplazar el tránsito de un carril hacia otro y para conducirlo a través de un desvío o para reducir el ancho de la vía.

#### Elementos de canalización.

- Conos
- Delineadores
- Barreras
- Cilindros
- Luces
- Rótulos

En general, los elementos de canalización en las zonas de control de tráfico, utilizan combinaciones de colores en franjas o sectores, blanco y naranjas. La distancia entre los elementos canalizadores debe asegurar una transición suave y una delineación continua, de tal manera que la maniobra necesaria para transitar a través de la canalización se pueda realizar de forma segura.

#### 1.4.3 Conos.



De altura mínima de 70 cm y una base cuadrada de 40 cm X 40 cm, deberá de ser de color naranja fluorescente, el mismo deberá de contar con dos bandas reflectivas blancas.

Los conos serán utilizados en todo momento para la transición y la canalización, encauzar el tránsito y dividir los carriles de circulación contraria. En el área de transición en ningún momento se podrá canalizar con menos de cinco (5) conos en los casos de las calles principales. La distancia entre cono y cono será de 2 mts, con un máximo de 3 mts en calles rectas.

#### 1.4.4 Barriles o tambores (trafitambos)



Deben de ser PVC o de un material de similares características, de color naranja con dos franjas horizontales blancas reflectivas de 10.16 cm que abarquen todo el perímetro. Pueden complementarse con luces permanentes de advertencia.

Se utilizarán al inicio de la señalización de las áreas de trabajo, la distancia entre uno y otro será de 5 mts, no exceder de 3 por sector, será colocado otro justo antes de llegar al área central donde se estarán realizando los trabajos. Los faroles (opcionales, para trabajos nocturnos), consisten en un foco de luz amarilla de un diámetro mínimo de 18 cm., los que deben de instalarse alternadamente en los medios de canalización, a partir del primer dispositivo en el sentido de flujo vehicular, los faros deberán de ser intermitentes y la frecuencia de encendido de la luz debe ser superior o igual a 25 y menor o igual a 60 destellos por minuto.

#### 1.4.5 Barreras



Barrera plástica vial. Elementos de separación "semi-permanente" en áreas de tránsito vehicular o zonas de actividad de excavaciones, hechos en polietileno lineal de alta densidad y con colores de alerta de tráfico.

Estos deben de ser utilizados en las excavaciones mayores, pueden ser plásticas o barreras de concreto reutilizadas de escombros de otros proyectos, con pintura fluorescentes y cinta reflectiva con un ancho y cantidades suficientes para poder ser percibida de noche.

#### 1.4.6 Banderolas



Fabricada en tela de 50cm X 50cm, de color rojo o naranja y llevará dos franjas en forma de X de material reflectivo blanco, acoplada a un bastón, ya sea de madera o de PVC de 60 cm de longitud.

De uso obligatorio para el personal controlador de tráfico, el cual servirá para detener y guiar a las personas en las zonas de construcción en la vía.

El banderillero será el responsable de la seguridad de los usuarios de la vía, tanto como de los trabajadores de la constructora, por lo que el personal deberá de ser seleccionado cuidadosamente, deberá de cumplir al menos los siguientes requisitos:

- A. Saber leer y escribir.
- B. Poseer buena visión y audición.
- C. Poseer buenos modales para brindar buena atención al usuario. Debe de estar siempre visible para los conductores, ubicarse frente al tránsito que se acerca al área de trabajo. Durante la noche debe de iluminarse el puesto en donde se ubique. La velocidad máxima en los lugares donde se ubique el banderillero nunca deberá de superar los 30 km/h.



Estos serán con base de concreto y tubos de PVC de 2", con una altura libre de 1.20mt, en la parte alta del tubo, dos franjas de cinta reflectiva con colores intercalados. La base del polín tendrá 40 cm de altura y 40 cm de diámetro.

#### 1.4.7 Bolardos (polines)

Estos serán utilizados para delimitaciones de excavaciones junto con mallas naranjas plastificadas o cintas de precaución, en el caso de divisiones de carriles pueden alternarse con los conos, si solo se van a utilizar polines para visión de carriles, la distancia mínima será de dos metros entre polín y polín.

#### 1.4.8 Malla plastificada



Será de color naranja, a utilizar en las delimitaciones de las excavaciones con caídas mayores a 1.50 mts. También se podrá utilizar en las delimitaciones de carriles cuando existan cierres temporales para evitar el paso de motocicletas dentro de las áreas de trabajo.

#### 1.4.9 Cinta de precaución



Cinta de color amarilla con letras negras, en mayúscula con la leyenda de "PRECAUCIÓN" será utilizadas para las delimitaciones de excavaciones menores, bultos de materiales, centros de acopio de materiales.

#### 1.4.10 Señalizaciones verticales.

Todas las señalizaciones serán de lona con dimensiones de 60cm X 90 cm colocadas en marcos de madera de 1" X 3", con un palo de 2"x 4" X 2 mts, el mismo será de color anaranjado fluorescente con tiras de cinta reflectiva, fondo blanco, letras color negro círculos en color rojo.

Para trabajos nocturnos los rótulos deberán de tener fondos anaranjados con letras reflectivas.

Las leyendas de los rótulos a utilizar serán:

- A. Hombres trabajando
- B. Zanja abierta
- C. Desvío a la derecha
- D. Desvío a la izquierda
- E. Inicio de la obra
- F. Velocidad máxima
- **G.** Cruce de peatón
- H. Doble vía
- I. Carga suspendida
- J. Maquinaria trabajando
- K. Riesgo eléctrico.

#### 1.4.10 Rótulos a utilizar.











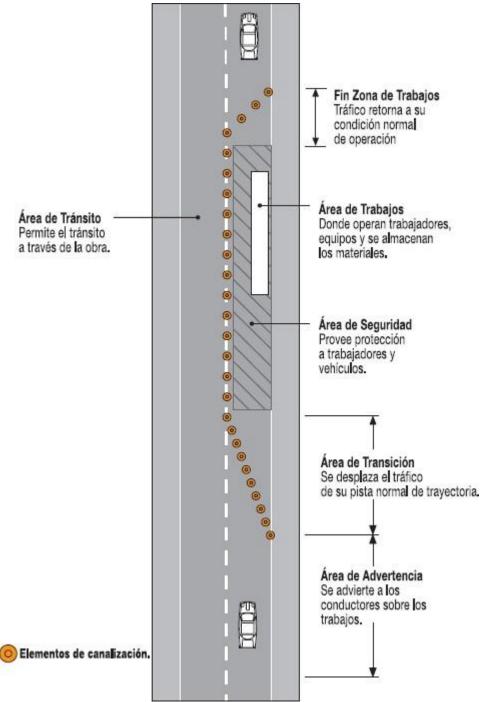




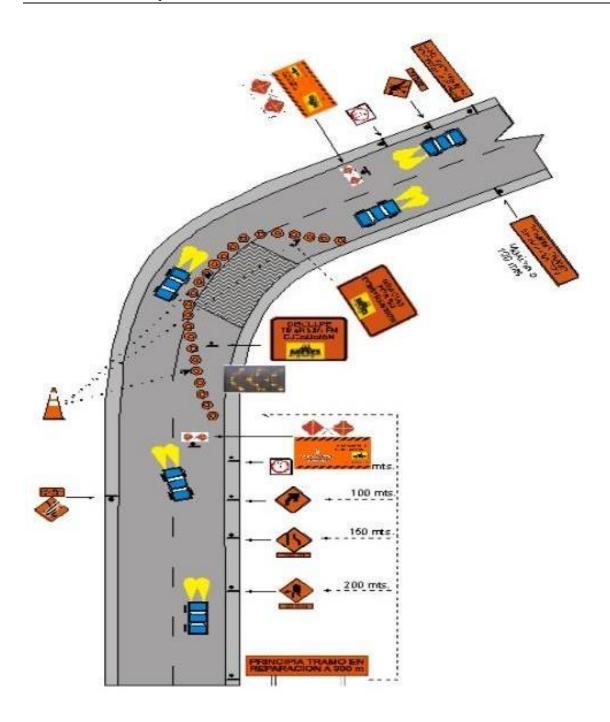




1.4.11 Esquemas de señalización



Para dos carriles.



Para dos carriles

# 4. Fotografías y Croquis de ubicación

## Fotografías



No.1 Actividad: imágenes representativas de las emergencias que se presentan en la ciudad de Comayagüela y \_Tegucigalpa

Proyecto: SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS

Fecha:

04/01/2023



No.2 Actividad: imágenes representativas de las emergencias que se presentan en el Comayagüela y Tegucigalpa

Proyecto: SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS

Fecha:

12/01/2023



No.3 Actividad: imágenes representativas de las emergencias que se presentan en el Comayagüela y Tegucigalpa

Proyecto: SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS

Fecha:

12/01/2023



No.4 Actividad: imágenes representativas de las emergencias que se presentan en el Comayagüela y Tegucigalpa

Proyecto: SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS

Fecha:

12/01/2023



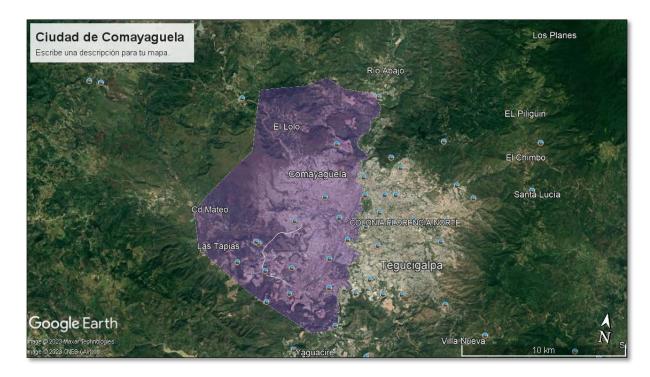
No.5 Actividad: imágenes representativas de las emergencias que se presentan en el Tegucigalpa

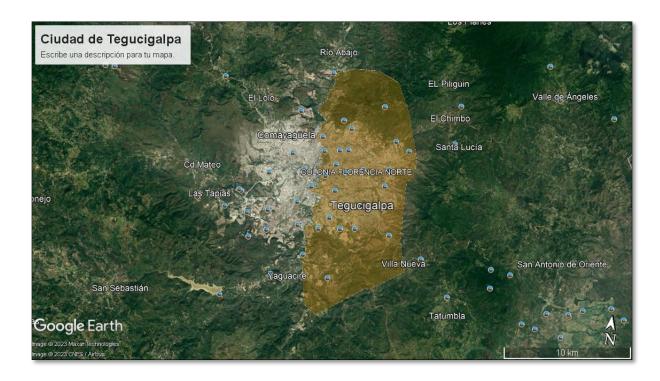
Proyecto: SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA

Fecha:

12/01/2023

## Croquis de ubicación





## 5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones serán realizadas durante la ejecución de las actividades:

La A.M.D.C asignará un representante en el sitio de la ejecución de las actividades para comprobar las cantidades ejecutadas por el equipo utilizado. Se comprobará para cada equipo revisando el inicio y final de cada jornada por medio del horómetro del mismo

Si por alguna razón la maquinaria o equipo ofertado no cumple con los requisitos durante la ejecución de las diferentes actividades la supervisión tendrá plena potestad de solicitar al oferente la sustitución del equipo con las mismas características o mejores al ofertado.

La visita técnica estará constituida por personal técnico de la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC, con el objetivo de verificar en el sitio el estado físico del equipo utilizado, siguiendo las especificaciones técnicas mencionadas en este documento base.

De acuerdo al resultado de esta visita, se realizará un informe técnico, por la Dirección de Control y Seguimiento, que formará parte del expediente y garantizará la disponibilidad y condiciones del equipo utilizado:

- 1. Las inspecciones serán realizadas durante la ejecución de las diferentes actividades.
- 2. La disponibilidad de la maquinaria o equipo durante la vigencia del contrato será de acuerdo a las necesidades presentadas en las diferentes zonas del Distrito Central, por lo que su disponibilidad será de acuerdo a las emergencias presentadas por lo que la Dirección de Control y Seguimiento solicitará su presencia en el sitio.

# **PARTE 3 – Contrato**

# Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

## Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	101
2.	Documentos del Contrato	102
3.	Fraude y Corrupción	102
4.	Interpretación	102
5.	Idioma	104
6.	Consorcio	104
7.	Elegibilidad	104
8.	Notificaciones	105
9.	Ley aplicable	105
10.	Solución de controversias	105
11.	Alcance de los suministros	106
12.	Entrega y documentos	106
13.	Responsabilidades del Proveedor	106
14.	Precio del Contrato	106
15.	Condiciones de Pago	106
16.	Impuestos y derechos	107
17.	Garantía Cumplimiento	107
18.	Derechos de Autor	107
19.	Confidencialidad de la Información	108
20.	Subcontratación	109
21.	Especificaciones y Normas	109
22.	Embalaje y Documentos	109
23.	Seguros	110
24.	Transporte	110
25.	Inspecciones y Pruebas	110
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	111
27.	Garantía de los Bienes	111
28.	Indemnización por Derechos de Patente	112
29.	Limitación de Responsabilidad	114
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	114
31.	Fuerza Mayor	114
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	115
33.	Prórroga de los Plazos	
34.	Terminación	116
35.	Cesión	118

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

#### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
  - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
  - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) "Día" significa día calendario.
  - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
  - (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (I) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

# 2. Documentos del Contrato

# 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

# 3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, subcontratistas, consultores v proveedores, contratistas, concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

#### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

#### 6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### 7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer

- caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

#### 8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

#### 9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

# 10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13. Responsabilidades del Proveedor
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago
- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés

establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

# 16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

#### 17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

#### 18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo

### 19. Confidencialidad de la Información

- proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
  - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

#### 20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

### 21. Especificaciones y Normas

#### 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

# 22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el

Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

#### 23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

#### 24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

# 25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las

características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

#### 26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

# 27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
- 28. Indemnización por Derechos de Patente
- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros

documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

#### 29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
  - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

#### 30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

#### 31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor.

Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato
- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
  - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

#### 33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

#### 34. Terminación

#### 34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Contratación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

35. Cesión

### Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: la Alcaldía Municipal del Distrito Central.									
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Los definidos por la Dirección de Control y Seguimiento.									
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010									
CGC 8.1	Para <b>notificaciones,</b> la dirección del Comprador será: Atención: Ingeniero Odín Martell/ Director de Control y Seguimiento.									
	Dirección: Tercer piso del edificio Ejecutivo, barrio El Centro, frente al Hospital y Clínicas Viera, Tegucigalpa MDC. Teléfono: 2220-0582.									
CGC 10.3	La resolución en primera instancia por parte de la Departamento legal de la Alcaldía Municipal podrá ser sujeta a apelación ante la Corporación Municipal de la AMDC, la que previo estudio del caso, dictará su resolución y la comunicará al reclamante; la resolución de la Corporación Municipal tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa.									
	Para la solución de controversias, se agotará el trámite administrativo y posteriormente se acudirá al Tribunal de Justicia competente, para lo cual el contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al de la Corporación Municipal de la AMDC.									
	NOTA: Esto de agotar la vía administrativa aplica en caso de reclamos del contratista, pero en caso de incumplimiento del contrato, se entiende que la AMDC debe hacer la rescisión y ejecutar las garantías siguiendo el procedimiento establecido en este contrato y Ley de Contratación del Estado de Honduras.									
<ul> <li>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveed</li> <li>a. Solicitud de pago indicando la cantidad de suministro entregado, a la AMDC.</li> <li>b. Facturas comerciales originales a nombre de la Alcaldía Munico Distrito Central.</li> <li>c. Recibo original a nombre de la Alcaldía Municipal del Distrito Cerdo. Copia de órdenes de entrega a satisfacción, enlistada en la solicipago.</li> <li>e. Cronograma mensual de entrega aprobado por la Dirección de Conseguimiento.</li> </ul>										

	Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados no serán ajustables.
CGC 15.1	Modelo de disposición:
	CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:  El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la
	siguiente manera:
	Los pagos serán realizados mediante estimaciones mensuales o como determine la Dirección de Control y Seguimiento con las cantidades ejecutadas a la fecha, verificadas y aprobadas por esta misma oficina.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.
	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.
CGC 17.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional y/o cheques certificados.
	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato con vigencia de al menos 3 meses adicionales al plazo previsto de ejecución del contrato.
CGC 17.5	No se requerirá una Garantía de Calidad
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <b>NO APLICA</b>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
	Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <b>NO APLICA</b>
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
	Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <b>NO APLICA</b>
CGC 25.1	Las inspecciones serán realizadas durante la ejecución de las actividades:

La A.M.D.C asignará un representante en el sitio de la ejecución de las actividades para comprobar las cantidades ejecutadas por el equipo utilizado. Se comprobará para cada equipo revisando el inicio y final de cada jornada por medio del horómetro del mismo Si por alguna razón la maquinaria o equipo ofertado no cumple con los requisitos durante la ejecución de las diferentes actividades la supervisión tendrá plena potestad de solicitar al oferente la sustitución del equipo con las mismas características o mejores al ofertado. La visita técnica estará constituida por personal técnico de la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC, con el objetivo de verificar en el sitio el estado físico del equipo utilizado, siguiendo las especificaciones técnicas mencionadas en este documento base. De acuerdo al resultado de esta visita, se realizará un informe técnico, por la Dirección de Control y Seguimiento, que formará parte del expediente y garantizará la disponibilidad y condiciones del equipo utilizado: 1. Las inspecciones serán realizadas durante la ejecución de las diferentes actividades. 2. La disponibilidad de la maquinaria o equipo durante la vigencia del contrato será de acuerdo a las necesidades presentadas en las diferentes zonas del Distrito Central, por lo que su disponibilidad será de acuerdo a las emergencias presentadas por lo que la Dirección de Control y Seguimiento solicitará su presencia en el sitio. **CGC 26.1** El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa, equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del plazo.(Art 76 DGP, año 2022) **CGC 26.1** El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10%. CGC 27.3 **NO APLICA** CGC 27.5 El plazo para reparar o reemplazar el suministro será inmediatamente a partir del reclamo realizado por el personal de la Alcaldía Municipal.

### Sección IX. Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

#### 1. Contrato

Contrato No. XXXX/GLA/AMDC/202X

# "Servicio de alquiler y operación de maquinaria y equipo para diferentes obras en el Distrito Central"

Lote No. (Colocar el lote que se está contratando)

Nosotros: Jorge Alejandro Aldana Bardales, mayor de edad, soltero, Licenciado en Periodismo, hondureño y de este domicilio, con documento nacional de identificación número 0801-1975-02901, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número 001-GDFM-2022 de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós (2022), para efectos de este contrato en adelante denominado "el Comprador", y ("Indicar nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección") hondureño y de este domicilio, Documento Nacional de Identificación número XXX-XXXX-XXXXX, quien para efectos de este contrato en adelante denominado "el Proveedor". POR CUANTO el Comprador ha llamado a Contratación respecto de los servicios siguientes: "Servicio de alquiler y operación de maquinaria y equipo para diferentes obras en el Distrito Central", Lote No. (Colocar el nombre del lote que se está contratando), y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos servicios por la suma de "indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras" en adelante denominado "Precio del Contrato", y en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario, a solicitud de la AMDC.

#### **ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:**

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (c) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas); (Plan de Entrega)
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

- 7. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. (ARTICULO 90 DE LAS DGP 2023, Decreto No. 107-2021) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
- 8. CLÁUSULA PENAL: Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3B a la Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante decreto No. 266-2013 que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1) A mantener el más alto nivel de Lealtad y cumplimiento Contractual en la ejecución de los contratos de consultoría, servicios y obra pública. 2) Que si durante la ejecución del Contrato, este se resolviera por causas imputables: a) Al contratista la administración declarara de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el acuerdo correspondiente. b) A la administración de las cláusulas del contrato originara su resolución solo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado, en tal caso el contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. 3) En caso de que el Contratista no realice las actividades comprendidas en el contrato, en cuanto a la entrega de los servicios o la obra pública y no concluya las responsabilidades señalada en el mismo en el plazo estipulado pagara al Órgano Contratante por daños y perjuicios, ocasionados por el incumplimiento una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios, bienes y obra pública atrasados. Hasta alcanzar el máximo de lo establecido. 4) A aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra, el Proveedor al no cumplir con la entrega de la totalidad o parte de las actividades, servicios y obra pública dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 5) A la indemnización de perjuicios que se cause a cualquiera de las partes contratantes por incumplimiento de una de ellas en la ejecución del contrato. 6) el incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, y en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa el día XX, de XXXX del 2022.

-irmado:
<b>Jorge Alejandro Aldana Bardales</b> Alcalde Municipal del Distrito Central
Por y en nombre del Proveedor
Firmado:

<sup>&</sup>quot;Indicar el nombre del representante legal"
Representante Legal de la "indicar el nombre de la empresa"

# 2. Garantía de Cumplimiento

#### **FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

#### **ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº:
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, <b>CUMPLIRA</b> cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:
"" ubicado en
SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".
A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año

FIRMA AUTORIZADA

### 3. Garantía de Calidad<sup>2</sup> (NO APLICA)

#### **FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**

#### **ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA	١						
DE CALIDAD:							
FECHA DE EMISION							
AFIANZADO/GARAN	NTIZADO _						
DIRECCION Y TELEFO	ONO:						
Fianza / Garantía a f DE SUMINISTR		·	Construido/e	entregado	, para " por el Afi	garantizar ubica anzado/G	· la <b>calidad</b> do en arantizado
SUMA AFIANZADA/ GARAI			·				
VIGENCIA	De:				_		
BENEFICIARIO:							
"LA PRESENTE GARA REQUERIMIENTO INCUMPLIMIENTO, MOMENTO DENTE GARANTÍA/FIANZA SOLIDARIA, INCON CONFLICTO ENTRE E LA JURISDICCIÓN D PRESENTE CLÁUSI CONDICIÓN".	BENEFICIAR SIN NINGÚ RO DEL PLA EMITIDA A DICIONAL, EL BENEFICIA EL LOS TRIBU	IO, ACOMF IN OTRO RE AZO DE VIG A FAVOR DI IRREVOCABLE RIO Y EL ENTE JNALES DE LA	PAÑADA D QUISITO, PU ENCIA DE EL BENEFICI E Y DE EJE E EMISOR DEI A REPÚBLICA	E UNA JDIENDO I LA GARAI ARIO CON CUCIÓN A L TÍTULO, A	RESOLUC REQUERIR NTÍA/FIAN ISTITUYE NUTOMÁT MBAS PA IICILIO DE	CIÓN FII SE EN CI NZA. LA UNA OB ICA; EN RTES SE SC IL BENEFIC	RME DE UALQUIER PRESENTE BLIGACIÓN CASO DE DMETEN A CIARIO. LA
A las Garantías Band que anulen o limite				CIARIO no	deberán a	dicionarse	e cláusulas
En fe de lo cual, se e a los del m					1	Municipio	,

#### FIRMA AUTORIZADA

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



### 4. Invitación

Tegucigalpa, M.D.C. viernes, 26 de mayo de 2023 Oficio No. 0xxx-GLA/AMDC

Señores xxxx Su oficina

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, le invita a presentar oferta, para la contratación mediante el acuerdo de Emergencia emitido por la Corporación Municipal del Distrito Central con No. 029 del Acta extraordinaria No. 016 de fecha 20 de mayo del año 2022 y su extensión mediante el Acuerdo No. 049 contenido en el Acta extraordinaria No. 031 de fecha 29 de noviembre de 2022. del proceso No. CDE-008-AMDC-064-2023, para el "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS" en : Lote No. 1.- Ciudad de Comayagüela y Lote No. 2.- Ciudad de Tegucigalpa, el cual será financiado con fondos municipales.

Los Documentos de licitación estarán disponible en la página web: <a href="www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>. Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por Email: <a href="licitaciones@amdc.hn">licitaciones@amdc.hn</a> o por escrito dirigido a la <a href="mailto:Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones">Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones</a>, teléfono 2222-0870, a partir del **jueves, 25 de mayo de 2023**.

La recepción y apertura de Ofertas se realizará en la la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicada en el primer piso del edificio Ejecutivo, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Cristóbal Colón, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., el día **miércoles, 07 de junio de 2023**, a las 10:00 a.m. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicada para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Atentamente,

Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán Gerente de Licitaciones y Adquisiciones

# Acta de Recepción y Apertura del proceso de CONTRATACION DIRECTA No. CDE-008-AMDC-064-2023

"Servicio de Alquiler y Operación de Maquinaria y Equipo para diferentes Obras" en:

Lote No. 1.- Ciudad de Comayagüela Lote No. 2.- Ciudad de Tegucigalpa

Reunidos en la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, sita en el edificio ejecutivo de la AMDC, frente a Hospital y Clínicas Viera, Bo. El Centro, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., siendo las 10:00 a.m. del día miércoles, siete (07) del mes de junio del año 2023, con la presencia de las siguientes personas:

Ing. Mario Alexis Herrera Flores

Ing. Ariel Mauricio Sierra

Ing. Carlos Roberto Lanza

**Abog. Daniel Fernando Lagos** 

Ing. Daniel Sánchez

Lic. Alfredo Geovanni González Álvarez

Representante GLA/AMDC

Representante GLA/AMDC

Representante GOC/DOTOC/AMDC

Representante GSL/AMDC

Representante DCS/AMDC

Representante Auditoría Interna/AMDC

(observador)

Con el fin de proceder a la recepción y apertura de OFERTAS, del proyecto que será financiado con Fondos de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

Una vez aceptadas las ofertas, se procedió a la apertura de las mismas siendo los resultados por oferente los siguientes:

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE			
Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO)	Lote No. 1: 28,201,047.50	Lote No. 1: 28,201,047.50 Gerson Cruz				
Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. (INCAH)	Lote No. 1: 29,099,887.50	Jorge Izaguirre	Carono 1)			
Constructora CODELCO,S.A. de C.V.	Lote No. 2: 30,008,531.25	Turn Jorn				
Proyectos Mecanizados, S.A. de C.V. (PROMECASA)	Lote No. 2: 30,863,987.50					
Construcciones y Supervisión Montes, S. de R.L. (COSUMO)	No presento oferta					

H

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS CDE-008-AMDC-064-2023

Delf

th

17

Po

Para

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN	NOMBRE DEL	FIRMA DEL		
	LEMPIRAS	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE		
Empresa en Obras de Construcción, S.A. de C.V. (ENOCSA)	Lote No. 2: 31,312,200.00	Dilcia Rodríguez	Dufut		

#### **OBSERVACIONES:** No hay observaciones.

En	fe	de	todo	lo	anterior,	habiendo	leído	la	presente	Acta	У	encontrándos	se c	le	conformidad
firr	nar	ทกร	ene	l m	ismo lugar	ry fecha s	iendo	las	10·10 a m	1			)	1	٨

#### **FIRMA**

Ing. Mario Alexis Herrera Flores, Rep. GLA/AMDC

Ing. Ariel Mauricio Sierra, Rep. GLA/AMDC

Ing. Carlos Roberto Lanza, Rep. GOC/DOTOC/AMDC

Abog. Daniel Fernando Lagos, Rep. GSL/AMDC

Ing. Daniel Sánchez, Rep. DCS/AMDC

Lic. Alfredo G. González Álvarez, Rep. Auditoría Interna/AMDC (obs).

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

CDE-008-AMDC-064-2023

Codelles. Frome casa



Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

#### **NOTA DE ADJUDICACIÓN**

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de junio de 2023 Oficio GLA-AMDC-0910-2023

Señor

Renzo Roberto Bottazzi Chinchilla

Representante Legal de Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO)

Su oficina.

Ref. "CDE-008-AMDC-064-2023
"SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y
EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS" EN LOTE No. 1 CIUDAD DE
COMAYAGUELA".

Estimado señor Bottazzi

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le Adjudica el Contrato del proceso de Contratación Directa de Emergencia que se indica en la referencia, por un monto evaluado de Veintiocho millones doscientos un mil cuarenta y siete Lempiras con 50/100 (L. 28,201,047.50), con un plazo entrega de ciento cincuenta (150) días calendario.

Por lo anterior, en base a la cláusula 44.1"Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva Constancia para trámite de la Garantía de Cumplimiento y de Anticipo, y proceda al trámite de las mismas, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Para la elaboración del contrato, según la Cláusula IAO 11.1 (h) de los Datos de la Licitación y la Ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: a) Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); b) Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y del representante Legal; d) Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y del representante legal; e) Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la AMDC; f) Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa y el representante legal. g) Constancia de Solvencia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras del representante y de la Empresa. h) RTN de la empresa y del representante Legal. Toda la documentación debe estar vigente a la presentación y toda en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente y refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado y así proceder a la firma del contrato.

Atentamente,

Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales
Alcalde Municipal





Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de junio de 2023

Oficio GLA-0914-2023

Señor Abraham A. Calona Herrera Representante Legal de **Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. (INCAH)** Su oficina.

Ref. "CDE-008-AMDC-064-2023
"SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS"
EN LOTE No. 1 CIUDAD DE COMAYAGUELA"

#### Estimado Señor Calona

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la empresa Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO), por un monto evaluado de Veintiocho millones doscientos un mil cuarenta y siete Lempiras con 50/100 (L. 28,201,047.50).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

Lic Jorge Alejandro Aldana Bardales

Alcalde Municipal





Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

#### **NOTA DE ADJUDICACIÓN**

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de junio de 2023

Oficio GLA-AMDC-0911-2023

Señor Emerson Reinaldo Turcios Tabora Representante Legal de Constructora CODELCO, S.A de C.V. Su oficina.

Ref. "CDE-008-AMDC-064-2023
"SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y
EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS" EN LOTE No. 2 CIUDAD DE
TEGUCIGALPA".

Estimado señor Turcios

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le Adjudica el Contrato del proceso de Contratación Directa de Emergencia que se indica en la referencia, por un monto evaluado de Treinta millones ocho mil quinientos treinta y un Lempiras con 25/100 (L. 30,008,531.25), con un plazo entrega de ciento cincuenta (150) días calendario.

Por lo anterior, en base a la cláusula 44.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva Constancia para trámite de la Garantía de Cumplimiento, y proceda al trámite de las mismas, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Para la elaboración del contrato, según la Cláusula IAO 11.1 (h) de los Datos de la Contratación y la Ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: a) Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); b) Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y del representante Legal; d) Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y del representante legal; e) Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la AMDC; f) Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa y el representante legal. g) Constancia de Solvencia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras del representante y de la Empresa. h) RTN de la empresa y del representante Legal. Toda la documentación debe estar vigente a la presentación y toda en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente y refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado y así proceder a la firma del contrate:

Atentamente,

Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales

Alcalde Municipal





Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de junio de 2023

Oficio GLA-0916-2023

Señor

Edduin Enoc García Matute

Representante Legal de Empresa en Obras de Construcción, S.A. de C.V. (ENOCSA)

Su oficina.

Ref. "CDE-008-AMDC-064-2023
"SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS"
EN LOTE No. 2 CIUDAD DE TEGUCIGALPA"

#### Estimado Señor García

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la empresa Constructora CODELCO, S.A de C.V., por un monto evaluado de Treinta millones ocho mil quinientos treinta y un Lempiras con 25/100 (L. 30,008,531.25).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales

Alealde Municipal





Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de junio de 2023
Oficio GLA-0915-2023

Señor
Eric Leonel Izaguirre Luque
Representante Legal de **Proyectos Mecanizados**, **S.A. de C.V. (PROMECASA)**Su oficina

Ref. "CDE-008-AMDC-064-2023
"SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS"
EN LOTE No. 2 CIUDAD DE TEGUCIGALPA"

#### Estimado Señor Izaguirre

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la empresa Constructora CODELCO, S.A de C.V., por un monto evaluado de Treinta millones ocho mil quinientos treinta y un Lempiras con 25/100 (L. 30,008,531.25).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

Lic Jorge Alejandro Aldana Bardales

Alcalde Municipal

